

Informe de Gestión 2023

Consejo Superior de Administración del Ordenamiento
del Suelo Rural - CSAOSR



Departamento Nacional de Planeación

Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

Secretaría Técnica

Miembros

Presidencia de la República
Departamento Administrativo de Presidencia-
DAPRE

Departamento Nacional de Planeación
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo
Territorial – secretaria técnica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Minas y Energía

Ministerio de Justicia y del Derecho

Invitados

Agencia Nacional de Tierras

Agencia de Renovación del Territorio

Agencia de Desarrollo Rural

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Unidad de Planificación Minero-
Energética

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro

Departamento Administrativo Nacional de
Estadística

Unidad de Restitución de Tierras

Contenido

Presentación.....	4
Introducción	1
Sesiones realizadas.....	2
Sesión Ordinaria No. 10 – diciembre 20 de 2023.....	2
Presentación del Plan de Acción y necesidades para el cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo en la actualización catastral con enfoque multipropósito.	3
Presentación y validación propuesta de reducción de rezago de avalúos catastrales mediante actualización masiva	5
Presentación para aprobación del Acuerdo Aprobación Acuerdo “Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022”	7
Presentación para aprobación del Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 007 de 2023 por medio del cual, a su vez, se creó el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022”	9
Sesión extraordinaria No. 11 – virtual 28 y 29 de diciembre	10
Comités técnicos	11
Comité de implementación de Catastro y Registro	11
1. Ámbito institucional.....	12
1.1 Catastro multipropósito y Sistema de Administración de Tierras en el Plan Nacional de Desarrollo	13
1.2 Avance reglamentación de la edición catastral con enfoque multipropósito	13
1.3 Desarrollo, socialización y conclusiones de la consultoría de la cadena de valor de tenencia en el marco del SAT	13
1.4 Plan de Acción en la implementación catastral:.....	15
1.5 Cooperación Técnica Territorial en Catastro Multipropósito.	16
1.6 Informe de créditos y cooperación UK (DNP).....	17
1.7 Consulta previa con pueblos y organizaciones indígenas.....	18
2. Ámbito tecnológico	20
2.1 Informe del diseño e implementación de SINIC y RDM y pasos a seguir.....	20
2.2 Plan de intervención para alcanzar la meta de actualización catastral del PND 2022-2026 (insumos y actualización catastral)	21
Segundo evento internacional del sistema de administración del territorio y catastro	23
Comité de Seguimiento Sentencia Su 288 de 2022	34
Conformación.....	35

Presentación

El Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, como secretaria técnica del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, presenta la gestión realizada durante la vigencia 2023.

El presente documento contiene el desarrollo de actividades realizadas en el marco de las funciones otorgadas por la ley a esta alta instancia asesora del Gobierno nacional, como organismo encargado de formular lineamientos generales de política para el ordenamiento y la planeación del suelo rural, fijando criterios que permitan contribuir en conciliar o mediar la problemática que pueda presentarse en materia de la tenencia y uso del suelo rural, coordinar y articular la implementación de políticas públicas sobre el ordenamiento del suelo rural, que garanticen la función social y ecológica de la propiedad, así como los procesos de catastro y registro y el seguimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional para el cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022 sobre el régimen de baldíos.

Con el trabajo adelantado por las entidades que conforman los dos comités técnicos creados hasta la fecha, conocidos como el Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito y el Comité de Seguimiento a la SU 288 de 2022, así como el de cada una de ellas como cabeza de sector, se adelantan gestiones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo.

Introducción

Durante la historia del país, los diferentes gobernantes a través de sus planes de desarrollo han buscado contribuir a una Colombia más justa y equitativa, que permita alcanzar un objetivo tan anhelado como es la paz estable y duradera. Con ese fin las distintas entidades que conforman el Gobierno nacional trabajan arduamente, desde un enfoque multisectorial que contribuya de manera integral y participativa al desarrollo del país.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencial Mundial de la Vida, tiene una característica fundamental y es entregar las bases para que Colombia sea líder de la protección de la vida, buscando superar injusticias y exclusiones históricas, que han llevado a un conflicto armado de muchos años, generado por el inconformismo de los colombianos a partir de diferencias en aspectos como el social, económico, ambiental, productivo, pero en especial por falta de coordinación y articulación de políticas públicas en el sector rural, por debilidad institucional, desigualdad de ingresos, presencia precaria del Estado en algunas partes del territorio, enfoques ideológicos distintos, falta de oportunidades para la población sin distinguir edades, género, creencias, entre otros aspectos.

Por lo anterior, el gobierno del presidente Petro propone transformaciones a partir del territorio, en donde prima el ordenamiento territorial alrededor del agua, la transformación de estructuras productivas y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión.

Es a partir de esas dinámicas que las entidades que conforman el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural se coordinan y articulan para generar lineamientos y contribuir con el ordenamiento del suelo rural según la información que a continuación se presenta.

Sesiones realizadas

Durante la vigencia 2023 se desarrollaron dos sesiones, una de carácter ordinario y presencial y otra de carácter extraordinario y asincrónica así:

Sesión Ordinaria No. 10 – diciembre 20 de 2023

Fue de carácter presencial. La apertura de la sesión estuvo a cargo del señor Viceministro General del Ministerio del Interior, quien por autorización del DAPRE dió avance al espacio. Posteriormente, se contó con la participación del Dr. Carlos Ramón González Merchán, Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República y delegado del señor Presidente ante esta alta instancia, quien por temas de agenda solicitó una modificación al orden del día, sometiendo a consideración la presentación de los proyectos de Acuerdo que se habían llevado para someter a probación por parte de los miembros.

Este espacio, además contó con la participación activa de la Viceministra de Desarrollo Rural, la Dra. Martha Viviana Carvajalino, el Viceministro General del Interior, Dr. Gustavo García Figueroa, el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, Dr. Diego Alejandro Guevara, el Viceministro General de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Dr. Felipe Arbouin Gómez, el Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Dr. Francisco Javier Canal, la Viceministra de Minas, Dra. Johana Rocha, la Viceministra de Promoción de la Justicia, la Dra. Jhoana Alexandra Delgado, la Subdirectora General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, la Dra. Tania Guzmán, el Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de secretaria técnico de este consejo.

En su calidad de invitados permanentes, participaron, el Director de Gestión Jurídica de Tierras – Dr. Julio Cesar Cuastumal Madrid como delegado del director de la Agencia Nacional de Tierras, el Vicepresidente de Proyectos – Dr. Cesar Augusto Moreno de la Agencia de Desarrollo Rural, el Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Dr. Gustavo Marulanda y el Dr. Diego Fernando Carrero – Subdirector General del IGAC, la Directora General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – Dra. Claudia Liliana Cortes y la Dra. Dora Inés Rey – Directora Técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras (UPRA), el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) – El Dr. Carlos Adrián Correa.

Así como de manera especial, se contó con la asistencia del señor Superintendente de Notariado y Registro – Dr. Roosevelt Rodríguez y la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – La Dra. María José Muñoz, la Directora General del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dra. Piedad Urdinola, el Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura de Desarrollo Rural – Dr. José Luis Quiroga, la Dra. Claudia Helena Otálora - Subdirectora técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Dr. Jorge Coronel, el Subdirector de Política y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Dr. Juan David Ching, la Subdirectora de Proyectos del Fondo Colombia en Paz – Dra. Olga Carolina Bohórquez.

Los temas propuestos para el orden del día fueron aprobados y desarrollados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a continuación se resaltan las intervenciones a cargo del Dr. Gustavo Marulanda – Director del IGAC, el Dr. Diego Carero

– Subdirector del IGAC, el Dr. Roosevelt Rodríguez – Superintendente de notariado y Registro y el Dr. José Luis Quiroga - Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura de Desarrollo Rural, así:

Presentación del Plan de Acción y necesidades para el cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo en la actualización catastral con enfoque multipropósito.

Informe a cargo del Dr. Gustavo Marulanda – Director General y el Subdirector General – Dr. Diego Carrero - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Se presenta de manera ejecutiva en qué estado está la Política de Catastro, cuál es su avance y cuáles son los retos para el 2024 en materia de actualización catastral, temas que se encuentran alineados a las políticas del Gobierno en relación con la Reforma Rural Integral y los compromisos en materia ambiental, así como los avances en la meta del Plan Nacional de Desarrollo en relación con la actualización catastral.

➤ Estado de la evaluación de la actualización catastral.

Se contextualizó sobre los antecedentes de la política desde el año 2016, para mostrar cómo se encontraba el catastro a la firma del Acuerdo Final de Paz, (36,1% del país equivalente a 375 municipios). Cual fue la cifra oficial a 2022 (40% del territorio nacional, una cifra que no correspondía exactamente a la actualización de la base catastral, porque se habían combinado de manera inadecuada técnicamente la actualización catastral y los procesos de conservación catastral) y como se inició el 2023 (9,63% del territorio actualizado catastralmente, correspondiente a 123 municipios). Se aclara que para la vigencia no se subió más porque muchos de los municipios que estaban actualizados perdieron su vigencia catastral.

➤ Avances:

- Articulación con las consultas previas para habilitar operaciones catastrales en territorios étnicos, un proceso que no ha sido fácil, porque, aunque inició en el 2016 y estaba marcado por una profunda desconfianza por parte de estas comunidades hacia la institucionalidad, se han logrado concretar una serie de Acuerdos e instrumentos normativos que permitirán implementar las apuestas de la política pública de catastro en los territorios y territorialidades indígenas.
- Normativamente se están tramitando tres decretos:
 1. Decreto de indígenas que para la fecha de realización de la sesión ordinaria se encontraba en los despachos de las entidades para revisión
 2. Decreto comunidades negras que se espera tener para el mes de enero de 2024
 3. Decreto construido durante el primer trimestre del año con el movimiento campesino para lograr el equilibrio de los diferentes sujetos de derechos del mundo rural en Colombia.
- Se han habilitado 33 millones de hectáreas de tierra de comunidades indígenas en resguardos con la posibilidad de hacer catastro, 4 millones de hectáreas de tierra en territorios colectivos de comunidades negras, más de 1 millón de hectáreas de zonas de reserva campesina y 12 millones de tierra donde hay territorios y territorialidades indígenas.
- Se ha trabajado en varios insumos con fines cartográficos, que no necesariamente tienen fines catastrales, pero que si son utilizados por las administraciones territoriales o locales y las corporaciones autónomas regionales. La línea base que se recibió del gobierno anterior, era de cerca del 30% del territorio nacional, el IGAC cerró el año 2023 con el 38%. Este año

van en el 57% del territorio nacional en cartográfica catastral, con nivel de detalle para todos los índices del ordenamiento territorial en 65 millones de hectáreas. Esto se complementa con el observatorio de tierra y territorio y se cuenta con imágenes satelitales de todo el país para hacer los análisis que se requieran en términos de política pública.

- A nivel geodésico se avanzó con 23 estaciones adicionales para alcanzar un total de 235. Se tienen cerca de 30 millones de hectáreas que están ubicadas sobre todo en la Amazonía y Orinoquía, ya se tiene cubierta la mayor proporción del país (75% del país) y un nuevo centro de control geodésico nacional.
- Hay avances y proyecciones de áreas homogéneas de tierra o estudios agrológicos.
- 2023 se tienen 31.9 millones de hectáreas, pertenecientes a los 128 municipios en los cuales se está arrancando operación catastral este año.
- 2024, avance de 40 millones de hectáreas y
- 2025, 5.9 millones de hectáreas. Para cumplir con un total de 78.3 millones de hectáreas en 429 municipios equivalentes al 69% del territorio nacional.
- Otra apuesta para el fortalecimiento de la participación intercultural es que para el caso de la ruralidad se presentan los mayores rezagos entre el precio comercial y el avalúo catastral. Se plantea que en el Plan Nacional de Desarrollo y a través de la Resolución 1040 de 2023 se pretende reducir el rezago catastral por fases.
- Las caracterizaciones territoriales, se complementan con un instrumento que se viene trabajando con el Ministerio de vivienda, y que es una cartilla de ordenamiento territorial que se va a poner a disposición de los nuevos alcaldes. Respecto a los **insumos agrológicos** que son muy importantes para el catastro, pero sobre todo para la reforma rural, se ha avanzado en el análisis de semidetallados en un 28% del cubrimiento del país, en escala 100 mil y se está bajando a escala 25 mil para darle información a entidades como la UPRA para que pueda tener más información para tomar mejores decisiones sobre capacidad y uso productivo del suelo.
- En relación con el levantamiento de suelos y aplicaciones agrológicas en la Reforma Rural Integral, en la vigencia 2023 se va a terminar con cerca de 3.2 millones de hectáreas levantadas que específicamente están en las zonas priorizadas que pone el ministerio de agricultura. Presenta informe sobre otro producto, que es un proyecto para la generación del modelo digital de terreno nacional, que permite la toma de datos.
- La Escuela Intercultural de Geografía para la Vida, uno de los temas en los que se han enfocado es en trabajar con el ciudadano, no para el ciudadano. Parte del reconocimiento de que hay diversos actores en el territorio, se llega al territorio y se les hace participe en las primeras jornadas de sensibilización alrededor del catastro multipropósito, a partir de allí, los líderes sociales y los ciudadanos de los territorios van replicando y adicionalmente se avanza en un proceso de formación de auxiliares para el reconocimiento predial.

En el departamento del Meta se vinculó un número importante de personas, quienes harán el levantamiento de la información en la parte sur del departamento en el arco de deforestación. En la segunda parte del semestre, se tuvo la oportunidad de trabajar en 16 nodos, en 37 municipios y 1183 personas, y en donde se presentan las mayores conflictividades territoriales para avanzar en los procesos de información y cualificación de esas comunidades, en ese ejercicio se forman promotores en catastro multipropósito que son líderes sociales, auxiliares de campo y reconocedores de la gestión catastral. Presenta la propuesta para 2024 con 50 nodos, 116 municipios, 13 de reforma agraria y 10 con financiación de la banca internacional.

Se viene trabajando en el departamento del Guaviare, en unos procesos de formación, se espera levantar 50 nodos el próximo año y lograr una vinculación laboral al proceso. Se ha venido hablando con la cooperación nacional de acción comunal para que se vinculen a estos procesos. Hay tres frases que resumen esta apuesta mencionada por el señor director:

1. Innovación institucional
Innovación social
2. Innovación tecnológica

Se ha venido trabajando en Fortul y Saravena. Este año se están haciendo 112 procesos de actualización catastral, que abarcan 27 millones de hectáreas que representan el 31% del territorio, el cual es el avance en catastro multipropósito, lo cual representa un avance significativo en el cumplimiento de la meta.

Para el 2024 se tienen programados 78 municipios nuevos para avanzar en el tema de catastro, se tenían programados 182, pero con los recursos asignados no es posible. Se está esperando que con los recursos asignados por parte de Fondo Colombia en Paz se pueda ampliar la meta logrando 29 millones de hectáreas.

[Presentación y validación propuesta de reducción de rezago de avalúos catastrales mediante actualización masiva](#)

Informe a cargo del Dr. Diego Carrero - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

El artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo dispone el desarrollo de una metodología para reducir ese rezago y en esa vía el IGAC ha avanzado en dos lógicas:

- i. Fortalecer fiscalmente a los municipios
- ii. Incentivar la transformación productiva.

Permite subir los valores catastrales a un valor cercano al comercial y, adicionalmente, que las medidas de mitigación hagan reducir el impacto de actualización catastral.

Actualmente se tienen cerca de 990 municipios en donde el porcentaje de relación entre avalúo catastral y el valor comercial no superó el 20%, una quinta parte de lo que debería estar siendo valorado, pero hay más de 100 municipios en donde la relación del avalúo catastral y el avalúo comercial está por debajo del 7% y hay 60 municipios que están por debajo del 4%.

Establece que, por una única vez, se debe reducir ese rezago que existe entre la relación del valor catastral y el valor comercial.

Establece la ley que debe ser al menos el 60% la relación del valor catastral frente al comercial. La realidad es que el 90% del país está por debajo del 20%, esto ha significado la profundización de la inequidad tributaria, es decir, la reducción de las finanzas públicas locales para el caso de los municipios.

Para el caso de la ruralidad se presentan los mayores rezagos entre el precio comercial y el avalúo catastral.

- En las áreas rurales, y rurales dispersas el rezago entre el avalúo comercial y el catastral es de 86% y 83%.
- En las ciudades y aglomeraciones la relación del valor catastral frente al comercial es del 18%, es decir, un rezago del 82%.
- En las ciudades intermedias el rezago es del 78 %.

Básicamente lo que se planteó en el PND y a través de la resolución 1040 de agosto de 2023 es reducir el rezago catastral por fases.

En la ruralidad decidieron arrancar por los municipios de la Reforma Agraria, se concentraron en 47 municipios que no están actualizados catastralmente y que los tiene el IGAC. ya se tienen unos resultados preliminares. En el tema de Reforma Agraria se está hablando de 2 millones de hectáreas de tierra, donde adicionalmente, tienen que los rezagos de actualización catastral están ligados a conflictos de uso del suelo, bajas tasas de tributación efectiva, mayores niveles de concentración de la propiedad, y esto esta correlacionado con el bajo nivel de ingresos por parte de los habitantes de la ruralidad y con altos niveles en materia de pobreza.

En relación con la caracterización que se hizo, con información proveniente de la UPRA, para los núcleos de Reforma Agraria, hay una subutilización del 39,7% que corresponden a 807 mil hectáreas; 705 mil hectáreas correspondientes al 34,7% sobre utilizadas, básicamente se está deteriorando el suelo. En general, en la Costa Caribe como región natural, la subutilización es del 41% y la sobreutilización del 26%. Los conflictos del uso del suelo en toda la región representan 4,7 millones de hectáreas.

En esta primera fase de reducción de rezagos catastrales frente a los comerciales, se trabajó sobre 6 departamentos, 47 municipios priorizados.

Son 155.642 predios rurales que corresponden a 1.938.681 hectáreas, extrayendo cabeceras municipales. El actual valor catastral de esos municipios corresponde a 6,9 billones de pesos. El 72% de estos suelos son territorios agropecuarios, el 24% bosques y el 50,4% pastos.

A partir de esa caracterización se desarrollaron 3 metodologías.

1. Zonas homogéneas diferenciadas
2. Capitalización y
3. Modelos econométricos

Se hizo el ejercicio que gráficamente presenta los resultados preliminares, lo que muestra la mediana del valor por hectárea. Los valores más bajos se obtuvieron con modelos de árboles de decisiones y los más altos con capitalización y los que están en un rango medio corresponden a las zonas geoeconómicas. Sin embargo, se destaca que a través del ejercicio de capitalización se obtuvieron las menores dispersiones y las mayores se obtuvieron con árboles de decisiones.

Dentro de los municipios núcleo de la reforma agraria, está el municipio de San Carlos, que tiene una particularidad y es que en 2023 también se estaba actualizando catastralmente, lo que hace que se convierta en un municipio importante para la aplicación de esta metodología, porque permite comparar los resultados que se están obteniendo por la metodología tradicional del levantamiento de información catastral con este modelo.

Las malas noticias al respecto es que en el caso de un ejercicio de capitalización que es donde se tienen los valores más altos, el error medio es apenas del 7%. Que es el valor que normalmente se utiliza cuando se trabajan valores de referencia. Se espera tener resultados concluyentes.

Dado que el proyecto de ley que coloca topes al impuesto predial no terminó su curso en el Congreso en el 2023, no se aplicaría en las bases catastrales para la vigencia 2024 porque podría ser una bomba social, si no se tienen unas medidas de mitigación en especial para pequeños y medianos propietarios. Pero lo que si van a poder entregar son los valores de referencia para la compra de tierra.

[Presentación para aprobación del Acuerdo Aprobación Acuerdo “Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022”.](#)

Informe a cargo del Dr. José Luis Quiroga Pacheco - Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de presidente del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288 de 2022.

- El Acuerdo se encuentra dentro del marco de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional y ha sido un ejercicio de trabajo conjunto entre las entidades que conforman el comité técnico, el cual fue creado e inicio su trabajo desde el 26 de abril de 2023.
- El objetivo de este Acuerdo es establecer y consolidar la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 como único mecanismo de acreditación de la propiedad privada.
- Para su construcción se partió de unos problemas estructurales en materia de decisión en procesos de pertenencia cuando los predios no sean adjudicados en su condición de ser propiedad privada y la decisión de los jueces frente a estos predios presuntamente baldíos difieren entre ellos.
- Lo que se busca con esta sentencia y estos lineamientos es tener una hoja de ruta clara para el Gobierno nacional y las entidades, respecto a cómo abordar y colaborar en los procesos de pertenencia.
- El Acuerdo trae unas definiciones que vienen siendo desarrolladas y son necesarias para avanzar en estos procesos de pertenencia. La primera de ellas es el título originario expedido por el Estado, el segundo mecanismo de acreditación es la fórmula transaccional, que consiste en que si un título vigente para el 5 de agosto de 1974 cumplía con el requisito de transmitir el dominio de conformidad con la información registral, el operador jurídico no necesitaba proceder con la revisión del título en fechas anteriores, salvo que la información registral evidencie un tratamiento de pública, es decir, que se trata de predio baldío. Por el contrario, si el título vigente para el 5 de agosto de 1974, constituía una falsa tradición, se debían revisar títulos anteriores con el objetivo de buscar un antecedente de dominio que permita verificar si es un predio privado.
- Los lineamientos establecen dos rutas, la primera encaminada a los procesos de pertenencia que se surtan y lleguen a los jueces y se decidan por parte de los jueces posteriores a la SU 288 de 2022.
- Ese lineamiento para el caso concreto de los procesos que sean posteriores a la sentencia SU 288 de 2022, plantea unos objetivos:
 - Establecer la ruta mediante la cual la ANT puede revisar un pronunciamiento en cada caso donde se informe la iniciación de un proceso de pertenencia sobre la naturaleza jurídica de cada predio.

- En aquellos casos en donde existe una razón en la naturaleza jurídica el predio se pueda verificar si se trata de un baldío o de propiedad privada.
 - Se verifican las condiciones personales del demandante
- Uno de los temas más importantes que trae la sentencia, es que la inequitativa distribución de la tierra, estos procesos de pertenencia y las decisiones judiciales que se toman en el marco de ellos, adviertan también a reconocer el proceso progresivo de la tierra a sujetos de reforma agraria.
 - Con estos lineamientos se busca establecer en qué casos se debe solicitar terminación anticipada del proceso de pertenencia y en qué casos se puede continuar, eso una vez se acredite la propiedad privada. Y a establecer una ruta de atención en aquellos casos en que se podría cohibir la formalización de predios privados que este adelantando la ANT.
 - El Acuerdo busca orientar la actuación de la Agencia Nacional de Tierras en relación a garantizar que aquellas personas que cumplen las condiciones de sujetos de reforma agraria, pueden recibir una atención que garantice la formalización o regularización de la tenencia de la tierra, este objetivo busca precisamente superar la inequitativa distribución de la tierra y le da un rol más fuerte a la entidad en ese acompañamiento a los sujetos de la reforma agraria y por último, establecer en qué casos se adelantarían procesos agrarios de clarificación y recuperación de baldíos.
 - La aplicación de estas reglas va a implicar un dialogo y una coordinación en el marco de los procesos judiciales, obviamente, garantizando la autonomía de los jueces, pero implica para las entidades, una serie de tareas que permitan que las decisiones que se tomen en estos procesos de pertenencia sean las adecuadas en el marco del ordenamiento jurídico y teniendo en cuenta también que los procesos de pertenencia, que recaigan sobre baldíos desconocían la naturaleza de los mismos y no tenían en cuenta la imprescriptibilidad del baldío que era uno de los elementos a analizar en el marco de las sentencias.
 - Indica cuáles son las reglas de decisión para las sentencias de pertenencia que se expidieron entre la vigencia de la ley 160 de 1994 y la sentencia SU 288 de 2022. Frente a estas sentencias que se profirieron durante este lapso, la autoridad de tierras deberá reconocer aquellas sentencias que hubiesen declarado pertenencia a predios rurales y los jueces las profirieron incurriendo en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Para hacer el reconocimiento de las sentencias es necesario que la ANT pueda verificar que se cumplió con los requisitos legales para su adjudicación, de acuerdo con la legislación vigente del momento en que se configuró el derecho de la adjudicación.
 - Se establecerá como debe de ser la intervención por parte de la ANT para el caso de dichas sentencias. Dentro de los elementos relevantes para determinar dicho reconocimiento, primero debe hacerse una identificación predial y de núcleos territoriales, los cuales parten de unos métodos indirectos y se debe determinar en función de cada región del país grandes extensiones de tierra en términos absolutos y en términos relativos que excedan ampliamente la UAF, priorizando aquellos lugares donde se evidencia mayores índices de acumulación de tierra.
 - Se parte de bases de datos y un plan actualizado de recuperación de baldíos que es una de las ordenes inmersas en la sentencia, a cargo de la Agencia de Tierras. Existe ya un insumo que sería la base para la identificación de esos predios baldíos y que permitiría avanzar en el reconocimiento de sentencias a partir de la información recogida con la sentencia T-488 y se complementarían con información que pueda entregar la SNR y el Consejo Superior de la Judicatura. Deberá disponerse en la estructura de la agencia cómo se va a hacer este

ejercicio, quien estaría como responsable y cómo sería el trámite para ello. Esto no es un tema nuevo en el proceso agrario, sino sería un trámite expedito que obedece a las órdenes de la SU 288 y así poder avanzar hacia una equitativa distribución de la tierra, así como a varias apuestas y compromisos del gobierno y del Estado en materia de derechos de la ruralidad colombiana, particularmente de los campesinos y el reconocimiento de esta sentencia será a través de acto administrativo.

Sin embargo, la Viceministra de Desarrollo Rural – Dra. Martha Carvajalino intervino, reiterando la importancia de este Acuerdo y manifiesta que hay unas reglas no sólo para los procesos de pertenencia, sino en general para poder recuperar la adecuada administración de los baldíos y su debida destinación; así como también que un reto en el Consejo Superior de alto nivel del gobierno que tiene como mandato establecer los lineamientos, no sólo sobre el uso del suelo, sino sobre la relación y pertenencia.

No obstante, pone en consideración, la necesidad de mejorar el proyecto de Acuerdo, por lo anterior y propone avanzar en el Acuerdo condicionado a que se reestructure y sea validado por los miembros CSAOSR la primera semana de enero, con el objeto de que se pueda tener de manera sincrónica una votación, pero que permita un Acuerdo que dé ese lineamiento que es muy importante y fundamental y necesario y pone a disposición el Viceministerio de Desarrollo Rural para hacer una especie de secretaria técnica que permita presentarle a este Consejo un Acuerdo con esos ajustes técnicos.

La propuesta es acogida por los demás miembros de esta instancia y por solicitud del señor director del DAPRE se deja pendiente para trabajar en el marco del comité y una vez esté listo, convocar a una reunión asincrónica y extraordinaria para someter a aprobación el Acuerdo antes de finalizar es vigencia.

El señor secretario técnico menciona que se acoge la sugerencia e informa al Viceministro General del Ministerio del interior, que la convocatoria se puede realizar de inmediato, pero aclara que este proceso se debatió por más de 4 meses para poder presentarlo ante el Consejo y se envió previamente con el fin de que en este espacio de procediera a aprobar. Estos lineamientos se construyeron a partir de conversaciones con el campesinado en diferentes espacios de trabajo.

Por lo cual el proyecto de Acuerdo queda sometido a ajustes y se lleva a sesión extraordinaria para su respectiva aprobación.

[Presentación para aprobación del Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 007 de 2023 por medio del cual, a su vez, se creó el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022”](#)

Informe a cargo del Dr. José Luis Quiroga Pacheco - Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de presidente del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288 de 2022.

Se explica en que consiste el contenido del Acuerdo, el cual busca modificar el artículo 5° del Acuerdo No. 007 de 2023 sobre la periodicidad de las sesiones del comité técnico de seguimiento al cumplimiento, que actualmente está sesionando mensualmente y se propone la modificación para

que pueda hacerse cada dos meses. y adicionalmente, se propone que la presidencia o la secretaria técnica puedan hacerle modificaciones al funcionamiento operativo del comité, las cuales deben ser incluidas en el respectivo orden del día y aprobadas por la mitad más uno de los integrantes. Esto en razón a que por la periodicidad que tiene actualmente, no es dable modificar avances o son muy próximas las sesiones.

Al no presentarse comentarios **el Acuerdo es aprobado por unanimidad.**

[Informe de Seguimiento de las órdenes de la Sentencia SU 288 de 2022](#)

Informe a cargo del Dr. José Luis Quiroga Pacheco - Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de presidente del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288 de 2022.

Se centra en las órdenes que están relacionadas con el Consejo Superior y son las que obligan a este espacio. Las órdenes estructurales están dirigidas al conjunto del Gobierno nacional y son la 14 que ordena impulsar el Acuerdo de paz, la orden 15 que dispone la materialización de la jurisdicción agraria, el catastro multipropósito, la actualización del sistema de registro, el fondo de tierras para la reforma rural integral y el plan de formalización masiva de la propiedad rural. La orden 16 que está dirigida específicamente al CSAOSR y que le ordena coordinar acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia SU 288 de 2022 y le ordena convocar y escuchar a la sociedad civil. La orden 17 que ordena a la Agencia Nacional de Tierras para que mediane un proceso participativo elabore un plan actualizado de recuperación de baldíos y la orden 18 en donde insta a la Agencia de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, la UPRA, y el IGAC a que adopte planes de acción que permitan garantizar el más amplio acceso a la divulgación y la información, implementen un sistema de información de tierras e implementen el catastro multipropósito.

En el marco del cumplimiento de las ordenes, la Corte Constitucional le dice al Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural - CSAOSR que tiene que lograr la articulación y éste mediante el Acuerdo No. 007 de 2023 crea el comité técnico de seguimiento para el cumplimiento de la sentencia SU 288. En ese comité confluyen diferentes entidades y desde ahí se van a tomar unas decisiones desde el punto de vista operativo y se recogen los insumos para irle informando a los entes de control de los avances en el cumplimiento de la sentencia. La ANT tiene el rol de la secretaria técnica y el ministerio de agricultura ejerce la presidencia. Hay distintas ordenes en las que se conmina a distintas entidades que hacen parte del comité, la rama judicial y el congreso para que elaboren unas medidas que permitan superar los problemas estructurales que se presentan con el manejo de la tierra.

Dentro de las ordenes, la Corte profiere que se le de participación a las organizaciones sociales y a las comunidades étnicas para efectos de establecer unos lineamientos con la administración de la tierra. En este momento se están realizando unos espacios de socialización de la sentencia, recogiendo las inquietudes o propuestas frente a posibles lineamientos que se lleven al consejo superior de ordenamiento, se socializa el cronograma de los eventos realizados a la fecha.

[Sesión extraordinaria No. 11 – virtual 28 y 29 de diciembre](#)

Teniendo en cuenta que en la sesión ordinaria del día 20 de diciembre no fue aprobado el Acuerdo “Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022”, se procedió a realizar una sesión extraordinaria de carácter asincrónica los días 28 y 29 de diciembre.

Al respecto, se informó sobre el avance realizado por los equipos técnico jurídicos de las entidades que conforman el Comité de Seguimiento a la sentencia SU 288 de 2022 a los ajustes solicitados por los viceministros en la sesión ordinaria del CSAOSR el día 20 de diciembre en la casa de Nariño; así como el trabajo paralelo que se adelanta desde cada despacho, con el fin de tener una versión concertada para someter a votación el día 28 de diciembre de 2023.

Esta sesión extraordinaria se mantuvo abierta hasta el día 29 de diciembre y el documento fue aprobado por unanimidad.

Comités técnicos

Comité de implementación de Catastro y Registro

Este comité se crea mediante la aprobación del Acuerdo No. 003 de 2019¹, estableciendo su reglamento interno mediante el Acuerdo No. 005 de 2019, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 006 de 2021 acotando sus funciones al carácter técnico, en el marco de la implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

El 2 de agosto de 2023 se desarrolla la sesión No. 3 de carácter mixto con el objeto de hacer seguimiento en la implementación de la Política de Catastro Multipropósito y preparar insumos para el informe del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural para ser llevado ante sesión ordinaria.

Contó con la asistencia de:

Entidad	Nombre	Cargo
Presidencia de la República	María Fernanda Gaitán	Directora Unidad de Cumplimiento
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	José Luis Quiroga	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Camilo Acosta	Subdirector de Política de Desarrollo Urbano y Territorial
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jairo Homez	Asesor
Ministerio de Justicia y del Derecho	Elizabeth Rico Ospina	Asesora

¹ Acuerdo No. 003 de 2019, artículo 11. El Consejo Superior de Administración de Ordenamiento del suelo rural contará con un comité referido a las funciones catastrales en el cual hará parte el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE como invitado, con el rol de presidente del comité y actuará como secretario técnico el Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Minas y Energía	Carmen Stibel Duarte	Asesora
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Camilo Gutiérrez	Asesor
Departamento Nacional de Planeación	Antonio Avendaño Oscar Gil Lina Victoria Barón	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – secretario técnico Coordinador Catastro Multipropósito Consultora – Grupo Catastro M - DODT
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Gustavo Marulanda Diego Carrero	Director General Subdirector General
Superintendencia de Notariado y Registro	Leidy Yadira Escamilla Johanna Rodríguez John Gaitán	Coordinadora IVC Catastral Asesora Asesor
Agencia Nacional de Tierras	Andrea Silva	Subdirectora
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (Presidencia del Comité)	Iván Darío Carrillo	Asesor – Presidencia del Comité

Los temas desarrollados en el orden del día propuestos fueron:

1. Lo Ámbito institucional
 - 1.1 Catastro Multipropósito y SAT en la ley del PND
 - 1.2 Avance reglamentación de la gestión catastral con enfoque multipropósito
 - 1.3 Cadena de valor de tenencia
 - 1.4 Plan de acción para la implementación de la inspección, vigilancia y control del servicio público de la gestión catastral
 - 1.5 Cooperación técnica territorial en catastro multipropósito
 - 1.6 Informe de créditos y cooperación UK
 - 1.7 Consulta previa
2. Ámbito tecnológico
 - 2.1 Informe de diseño e implementación de SINIC y RDM y pasos a seguir
 - 2.2 Plan para la intervención física de libros y antecedentes registrales
3. Ámbito técnico y operativo
 - 3.1 Componente económico
 - 3.2 Plan de intervención para alcanzar la meta de actualización catastral del PND 2022-2026

El espacio contó con el liderazgo del Dr. Iván Darío Carrillo como delegado de la directora general del DANE para presidir este comité y el Dr. Antonio Avendaño como secretario técnico, quien inicia su intervención recordando la naturaleza jurídica de la creación del comité y su funcionalidad.

Informe presentado por el Dr. Oscar Gil del Departamento Nacional de Planeación

1. Ámbito institucional

1.1 Catastro multipropósito y Sistema de Administración de Tierras en el Plan Nacional de Desarrollo

El catastro en el Plan Nacional de Desarrollo - PND tiene un rol protagónico, especialmente en el primer eje de transformación, el ordenamiento territorial alrededor del agua y de justicia ambiental. Cada uno de los elementos y las apuestas están en el tema de la gestión de la información en el registro y en la difusión de la información relacionada con el territorio, tomando la capa y el objeto territorial mínimo, que es el predio, y que se menciona en los diferentes catalizadores.

Hay otros elementos que se mencionan en el catalizador No. 4, el cual se refiere a las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones en el ordenamiento y la planificación territorial.

En el PND se relaciona directamente con el catalizador No. 5, consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el sistema de administración del territorio – SAT. Se tiene una meta importante y se han hecho esfuerzos tanto desde el presupuesto general de la nación como desde los diferentes créditos y cooperaciones para lograr avanzar en ese porcentaje.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo quedaron tres líneas de acción de este catalizador:

1. Los sistemas de información del territorio interoperables
2. Actualización catastral multipropósito
3. Sistema de Administración del Territorio – SAT

1.2 Avance reglamentación de la edición catastral con enfoque multipropósito

Informe presentado por el Dr. Andrés Gonzáles del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se informa sobre los avances normativos que van a considerar y generar aspectos centrales en la gestión catastral, lo cuales se plantean a través de una resolución única que contiene 7 libros:

1. Disposiciones generales. Que incluye el modelo de gestión y operación catastral a partir de ellos dispuesto en el artículo 43 del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Modelo de gestión y operación catastral a nivel nacional. Basado en el apoyo del IGAC a los gestores catastrales teniendo en cuenta que pueden tener una capacidad instalada y una experticia en sus territorios para que a través de ellos se pueda expandir la operación catastral, bien sea a través de convenios y alianzas estratégicas.
3. Régimen de gestores catastrales en cuanto a habilitación y deshabilitación que modifica sustancialmente las reglas de la normatividad actual y nuevamente tras 3 años de modelo de habilitación que arrojó ciertos resultados.
4. Procesos de gestión catastral. En el cual se van a suplir unos vacíos de la normatividad actual.
5. Especificaciones técnicas del producto. Se definen cuáles son esas especificaciones de cada componente del catastro, en lo físico, jurídico, económico, con unas reglas de validación y conforme a unas reglas ISO que permiten tener la tranquilidad de que los gestores catastrales, a pesar de gozar de una libertad metodológica para desarrollar sus procesos, siempre redunde en una base de datos catastral que reúna unas condiciones mínimas exigibles.
6. Instancia técnica asesora de la gestión catastral. Tendrá la finalidad de asesorar la gestión catastral y hacer recomendaciones al Instituto. Cuando en virtud de su facultad regulatoria esta próximo expedir una norma técnica catastral.
7. Disposiciones finales.

1.3 Desarrollo, socialización y conclusiones de la consultoría de la cadena de valor de tenencia en el marco del SAT

Informe presentado por Lina Victoria Barón del Departamento Nacional de Planeación

Se hace referencia a una consultoría de la cadena de valor por iniciativa del gobierno nacional, y en el afán de optimizar los procesos especialmente relacionados con catastro y con los procesos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación. se planteó una cadena de valor interinstitucional e intrainstitucional, que tenía como fin entregar unas acciones de mejora o una propuesta de optimización en diferentes sectores. Fue socializada con los equipos técnicos del orden nacional el 4 de julio y se compartió con los miembros del comité directivo y la mesa técnica de coordinación de las entidades ejecutoras del crédito del catastro multipropósito. Hay unas acciones de mejora que están relacionados con esos artículos del PND, el SAT y con catastro.

Acciones de Mejora

Interoperabilidad de la información.

2. Identificar las entidades sobre las que recae la obligación de suministrar la información oficial.
3. Actualización de la base geográfica catastral a partir de los levantamientos prediales generados en procesos de titulación
4. Revisión de los procedimientos
5. Eliminación del registro de inicio para los procesos de adjudicación de baldíos que ocurre cuando normalmente el folio de matrícula inmobiliaria no existe y en muchos casos se registra este acto de inicio, pero finalmente no concluye en la adjudicación del baldío. Entonces es un desgaste administrativo porque se hace la apertura del folio, pero posteriormente se debe cerrar, esto es una regulación nueva desde la ANT, pero que implica algo adicional en las acciones que hacen en registro.
6. Creación del trámite de reubicación de ocupantes indebidos en las áreas del sistema de parques nacionales naturales.
7. Centralización de los trámites de calificación y registro en procesos de formalización de la propiedad.
8. Celeridad en la expedición de carencia registrales dado que, en los baldíos ubicados en zona urbana y zona rural, incluso en el trámite de apertura de baldíos en parque nacional natural.
9. En el aspecto tecnológico.
10. La realización de la implementación del repositorio de datos maestros
11. La gestión pública de fácil acceso al ciudadano.
12. Recepción de solicitudes de inicio por medios digitales.
13. Expedientes digitales
14. Se compromete el DNP a enviar los resultados de la consultoría y se hace un llamado para que se vea como estas acciones de mejora pueden optimizar los trámites de formalización. El documento es enviado el día 1 de septiembre, así como un resumen ejecutivo de la propuesta de cadena de valor interinstitucional e intrainstitucional de los procesos de formalización, adjudicación y legalización de tierras, en el marco de la cadena de valor del SAT.
15. Plan de acción para la implementación de la inspección, vigilancia y control del servicio público y la gestión catastral

Informe presentado por la Dra. Leidy Escamilla de la Superintendencia de Notariado y Registro

Se han realizado varias actividades en el marco de las competencias, de inspección, vigilancia y control a los gestores, operadores y usuarios del servicio público catastral.

Al corte de este informe, se tienen 47 gestores catastrales habilitados y 42 operadores que les han reportado los diferentes gestores catastrales. Este año se han habilitado 2 gestores, a los cuales les han hecho la socialización del proceso, de cómo vigilan y acompañan la implementación del servicio público catastral que redunde o les beneficie en poder implementar la política de catastro multipropósito.

Están trabajando en el fortalecimiento del equipo y el proceso de reestructuración de la SNR, aún no hay delegada para el catastro, pero las funciones están asignadas a la delegada de Registro.

Se informa que la normatividad más concreta emitida por el IGAC, y los lineamientos claros dirigidos a los gestores para la implementación de esos métodos y metodologías facilita el ejercicio de la inspección, vigilancia y control.

Se han hecho las visitas generales a los municipios de Girardot, Marinilla, Valledupar, Cota y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, que estaba como gestor de Cartagena; estas visitas generales son cuando van a ver cómo están prestando el servicio público en general, como funcionan, si están aplicando toda la regulación y normativa y las visitas especiales normalmente se dan cuando hay quejas, reclamos, escritos, o evidencian que hay alguna situación especial en la prestación del servicio público o en los resultados que tuvo ese proceso de actualización catastral, para realizar ese proceso visitaron Villavicencio, Sesquilé, Popayán, la gobernación de Cundinamarca en Villeta y Tausa, Valledupar y el distrito de Barranquilla y con el IGAC visitaron a su operador catastral SERESCO en los municipios de El Paso y Astrea.

Para agosto y septiembre se tienen programadas 11 visitas especiales al gestor catastral de la gobernación de Cundinamarca, y al departamento del Valle del Cauca como operador.

Los Hallazgos evidenciados en el desarrollo del IVC catastral en 2023 son:

Han abierto 19 actuaciones administrativas sancionatorias por el incumplimiento de la norma en la implementación del servicio público catastral y 16 averiguaciones preliminares, evidenciando en el desarrollo de la inspección, vigilancia y control no solo desde 2023, sino desde que iniciaron, lo siguiente:

- Desactualización de las bases catastrales
- Utilización de insumos sin cumplimiento de condiciones técnicas, productos catastrales sin control de calidad por parte de los gestores
- Ausencia de canales de atención al ciudadano acordes con el territorio
- La contratación de operadores y gestores sin el cumplimiento de requisitos
- Entrega de la prestación del servicio a los operadores (entrega a privados)
- Indeterminación de los costos asociados a los trámites catastrales (contratación de operadores y gestores).
- Ausencia de los reportes tanto al IGAC como a la SNR.
- Hay algunos gestores catastrales que no suministran información importante como es el caso de Antioquia, entre otros;
- Desfinanciación del servicio público catastral
- Debilidades en la implementación del sistema LADM - COL la incapacidad por parte de los sectores para asumir la prestación del servicio público.

1.4 Plan de Acción en la implementación catastral:

Busca implementar el modelo del IVC basado en calidad, transparencia y riesgos, con el fin de garantizar una prestación del servicio público catastral eficiente, oportuna y de calidad del dato generado, así como el cumplimiento del régimen jurídico catastral en todo el territorio nacional.

Desde el IGAC se hace un llamado especial para que a esos territorios que no entregan la información se les haga un seguimiento permanente, a lo cual la SNR le informa que el tema ya se ha manifestado y se van a abrir actuaciones administrativas para empezare procesos sancionatorios. Por lo cual el DANE en su calidad de presidente de esta instancia propone desarrollar una mesa técnica en donde le parece clave asista el Ministerio de ambiente, el Ministerio de Agricultura y que DNP acompañe, porque considera hay una planificación de acciones e inversiones que son de gran importancia para el Estado.

Desde la Superintendencia de Notariado y Registro se informa sobre los ingresos que recibe, en relación con los estudios técnicos adelantados para el tema de reestructuración y el presupuesto que se requiere, tema que de manera articulada se encuentran analizando con la dirección de talento humano y la dirección de planeación en mes de trabajo con el DAFP para mirar cuales serían los pasos por seguir.

El DANE como presidente de este comité propone la realización de una mesa técnica porque hay una planificación de inversiones y de acciones a tomar y queda como compromiso desarrollarla con el fin de llevar a demás toros temas como el enfoque territorial de inspección, vigilancia y control y la implementación del catastro multipropósito.

1.5 Cooperación Técnica Territorial en Catastro Multipropósito.

Informe presentado por el Dr. Oscar Gil, coordinador técnico de catastro multipropósito quien menciona que en el marco del PND catalizador 4 - Fortalecimiento de los territorios y comunidades para la toma de decisiones, desde el DNP, se ha venido trabajando en cómo generar capacidades y cooperación técnica en el uso de la información del catastro.

El Dr. Antonio Avendaño hace mención de que no se puede ligar el uso de la información del catastro al tema fiscal, sino que eso tiene otros alcances que se han venido desarrollando desde la institucionalidad y se han venido consolidando una serie de instrumentos, herramientas, guías, lineamientos y estándares para lograr utilizar esa información.

Desde El DNP se ha rediseñado el enfoque de fortalecimiento, para pasar de un fortalecimiento unidireccional, donde desde el Gobierno nacional se llevaba todo el conocimiento y el fortalecimiento a los territorios. Ahora se busca que la relación realmente sea bidireccional entre los territorios y el sector nacional, de manera tal que se puedan compartir experiencias y de esta manera fortalecer y generar conocimiento público. Ese es el núcleo conceptual que tiene la cooperación técnica territorial y en ese sentido, se ha diseñado una ruta para ver cómo se utilizan en el catastro las diferentes funciones de la administración del territorio. Se consideran los temas de tenencia, de valor, uso, ordenamiento territorial y el desarrollo de la tierra y el territorio.

La ruta se compone de 4 grandes momentos:

- 2 **Diagnósticos regionales.** Relacionados con la administración del territorio y la generación de diálogos con actores locales, administraciones y comunidades étnicas, organizaciones, para revisar cuáles son las problemáticas estructurales en el ordenamiento territorial y la administración del territorio, conocer el tipo de conflictos que sean más recurrentes, y que se pueden generar entre los derechos, restricciones y responsabilidades, que es la esencia de la administración del territorio, encontrar cuáles son las capacidades y las necesidades en el uso de la información para la administración del territorio.

- 3 **Pactos regionales para la administración del territorio.** A través de compromisos de corresponsabilidad en la movilización de recursos. Seguido de la toma de decisiones en la administración del territorio y la gobernanza de la información.

Todos esos procesos serán retroalimentados y ajustados. El tema de cooperación técnica tiene un alcance en el catastro multipropósito y es cómo se utiliza la información para formular o tomar decisiones de ordenamiento territorial. En la apuesta del SAT se vienen implementando con un equipo interinstitucional a través de la migración de los planes de ordenamiento territorial al modelo del LADM POT.

1.6 Informe de créditos y cooperación UK (DNP)

Se presenta un informe sobre un proceso que se viene desarrollando que los bancos que financian el catastro multipropósito (150 millones USD) que se aprobaron que, si bien son fundamentales para la política, no son la política en sí mismo.

- Se alineará la operación con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 (ajuste de metas e indicadores, incluyendo además la ampliación en plazo hasta 2026).
- Se mantienen los objetivos, la modificación se orienta a fortalecer la cadena de valor del Catastro Multipropósito, y del Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Se fortalecerá el diseño e implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales y cooperación técnica territorial.
- Se promoverá la simplificación y optimización de los instrumentos de planificación territorial, en el marco del SAT.
- Se avanzará en la gestión de la información, democratización del conocimiento y la definición objetos territoriales legales que definen derechos, restricciones y responsabilidades en el marco de la administración del territorio.
- Se formalizará el Sistema de Administración del Territorio (SAT).
- Se avanzará en la implementación del Repositorio de Datos Maestros (RDM), fortalecerá el Sistema de Gestión Catastral (SGC) y el Sistema de Información Registral (SIR) y se construirá el nodo para la administración del territorio en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). Especifica los cambios realizados en cada componente:

1. Componente Institucional

Antes de la Reestructuración:

Procedimientos simplificados

Cadena de valor público

Estrategia de intervención para fortalecer los gobiernos municipales en el uso de información

Guías metodológicas para territorios étnicos

Después de la Reestructuración

Procedimientos simplificados

Cadena de valor público

Estrategia de intervención para fortalecer los gobiernos municipales en el uso de información

Instrumentos para la implementación de CM en territorios étnicos

Reglamentación del SAT

Catálogo de cualificaciones del sector

Plan de implementación del nodo AT

2. Componente tecnológico

Antes de la Reestructuración:

Procesos y operaciones apoyados por el RDM

Servicios web disponibles bajo la ICDE

Sistema Nacional Catastral rediseñado

Después de la Reestructuración

Procesos y operaciones apoyados por el RDM

Servicios web disponibles bajo la ICDE

Sistema de Gestión catastral diseñado e implementado

Municipios con información registral dispuesta para interoperar con la información catastral

Objetos territoriales legales (OTL) para el CM y la AT

Procesos que permitan la interoperabilidad entre catastro y registro mediante el SIR.

3. Componente de actualización catastral

Antes de la Reestructuración:

Municipios con insumos cartográficos para el CM

ORIP con información registral depurada

Municipios con capacidades fortalecidas para el aprovechamiento de información catastral (71 municipios)

Municipios con actualización CM (105 municipios + 2 PNN)

Disminución de los costos por predio de la actualización catastral

Predios titulados y registrados

Después de la Reestructuración

Personas satisfactoriamente capacitadas

Acuerdos de conservación (195 acuerdos - Se reasigna recurso de contratos de uso a acuerdos)

Entidades ambientales realizando análisis de información ambiental y/o catastral dispuesta en el SIAC

Objetos territoriales legales modelados y dispuestos

ORIP con información registral depurada

1.7 Consulta previa con pueblos y organizaciones indígenas

Presenta informe el Dr. Diego Carrero – Subdirector General del IGAC quien informa al comité que se tuvo una mesa permanente de concertación liderada por el director del IGAC y a partir de ella, se rediseño una ruta de trabajo que permitió avances. Alerta sobre la problemática que tiene que ver con los ámbitos de aplicación de lo que sería el decreto concertado con organizaciones indígenas, quienes plantean que el ámbito de aplicación son los resguardos indígenas, es decir, los territorios formalizados y no formalizados.

Por ahora a las comunidades indígenas no les interesa ser gestores catastrales, hay unas aspiraciones legítimas consagradas por constitución y que tienen que ver con la conformación de la ETI. Les interesa ser operadores catastrales y así quedo en el PND. La intención de ellos es avanzar en los procesos de formación liderados por IGAC, organizaciones (OPIAC, ONIC, CRIC). Le interesa el tema del fortalecimiento para ser operadores.

Sin haber concertado el acuerdo final, se avanzó en unos acuerdos que permitieron superar una amenaza que podía desencadenar en la parálisis catastral del país.

El centro de discusión con las organizaciones indígenas en ese momento era el modelo extendido sobre los objetos territoriales legales que están enmarcados dentro de la administración de la ANT con el tema de resguardos o algún objeto territorial legal que se desprenda de lo que hace Ministerio de ambiente.

Se avanzo en la concertación artículo 45 PND: Gestión catastral en territorios y territorialidades de comunidades indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de 19 artículos que harán parte del instrumento normativo, lo cual se realizó entre los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023 (algunos ya incluidos en el texto del PND).

Se fijo como compromiso definir una estrategia, no sin antes enviar la documentación a los integrantes del comité, relacionada con lo que sería la propuesta del decreto.

Hay una gran apuesta dirigida hacia la Amazonia, en las cifras que se tienen como meta de catastro, en los municipios priorizados se está hablando de cerca de 35 millones de Ha. y en donde están recursos de Reino Unido y recursos propios, se alcanza más de la tercera parte de la meta que se tiene en este gobierno y que sumado a la Orinoquia (23 municipios) serían 40 millones de Ha. de tierra.

Retos

- Retomar las mesas técnicas de concertación del instrumento normativo una vez se vuelva a acordar conjuntamente la agenda en una nueva Mesa Permanente de Concertación (MPC) - Ya financiado.
- Finalización de la consulta. Fecha estimada de terminación: octubre de 2023.
- Coordinación entre las entidades y en esos espacios técnicos deben existir personas con capacidad de decisión.

Como gobierno nunca hubo una postura clara en relación con cuál era la estrategia y cuales los límites y en las mesas puede presentarse la protocolización sin Acuerdos.

- Consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Informa que el tema es más delicado. Hay una conversación pendiente con el Ministerio del interior porque trasciende el tema de Catastro y son las consultas que actualmente se adelantan con los delegados de las comunidades negras. La discusión gira en torno a quien es el operador, la discusión no gira en torno al catastro sino a como se van a manejar los recursos. Ellos quieren un proceso de contratación directa con el IGAC. Y la entidad ya tomo una decisión institucional relacionada con la mayor eficacia en el proceso de supervisión y con la gestión de recursos. La ruta que se concertó con ellos es de 12.500 millones de pesos aproximadamente sin IVA y sin administración. Ellos inicialmente presentaron un operador, pero no cumplía con las condiciones, actualmente están presionando de una manera muy fuerte, para que se contrate con un operador que tiene mejores condiciones contractuales, pero la decisión tomada por el IGAC es que se hará con un operador de las Naciones Unidas transfieren los recursos y éste a su vez contrata el operador. Ellos se niegan. Es un tema muy complicado.
- Organizaciones campesinas
Están en el marco de la firma de un convenio con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal en la Confederación de la Confederación Nacional de Acción comunal, ellos aglutinan a las federaciones de cada departamento que a su vez tienen a las ciudades a nivel regional. Más o menos en el país hay 64000 juntas de acción comunal, de esas el 60, 65% son rurales. Consideran que son un actor importante con el que pueden trabajar. La idea, es formarlos y con ellos la estrategia es también de trabajo en campo. Quieren superar un modelo en el que enviaban profesionales desde Bogotá, lo cual además incrementa los costos y que no eran del territorio, a un modelo en el que puedan contratar personas de los territorios que es algo que ha faltado y que es algo que ha planteado el señor presidente, si hay un actor que habla bien del ordenamiento territorial son las juntas de acción comunal.
El secretario técnico, Dr. Antonio Avendaño, hace referencia al estudio de brechas que se está trabajando y debe ser socializado con la academia, se deben reforzar los temas de ordenamiento territorial con las universidades, es un proceso que se vienen avanzando con el ministerio de educación y este año se va a cerrar con la segunda parte de ese estudio. Corea enseña que se ha avanzado con equipos técnicos en diversos temas, no con profesionales. El IGAC da los lineamientos técnicos, pero no está en la capacidad de llegar a todo el territorio. Considera que el trabajo con las Juntas de Acción Comunal es muy importante, con ella se cubre toda la población.
El delegado del Ministerio de energía informa que la entidad cuenta con información caracterizada de todos los municipios a donde llevan el servicio y que podría servir como insumo para la información que se está recogiendo desde catastro. Cuentan con entidades afiliadas con quienes

hacen sinergia y se han invertido recursos importantes en el sector. Hace mención del IPSE y la UPME, quienes tienen un nivel de detalle muy avanzado de los sitios que intervienen.

La delegada del Ministerio de Justicia dice que el tema de consulta previa se ha convertido en un tema complejo, no por la consulta previa en sí, sino por el manejo de los recursos y la forma tradicional de negociación. Hace referencia a las modificaciones de la ley 80 y la capacidad. Ellos buscan contratación directa y eso no fue lo que quedó con la modificación de la ley, simplemente quedaron con la capacidad de contratar, pero eso no implica que tengan que contratar directamente con ellos. El DNP solicita al IGAC que se exponga este tema ante el CSAOSR.

2. Ámbito tecnológico

2.1 Informe del diseño e implementación de SINIC y RDM y pasos a seguir

El DBNP presenta un esquema de muy alto nivel configurado con todas las instituciones que han participado como la Superintendencia de Notariado y Registro, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de analizar todas las apuestas de política pública en términos de catastro multipropósito y el SAT. De igual forma, muestra el consolidado de todos los sistemas de información que tienen que ver con la gestión catastral, el sistema nacional de información catastral que administra el IGAC y el Sistema de Información Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se explica que el SINIC está financiado por el presupuesto General de la Nación, y el sistema de información registral a través del crédito de catastro multipropósito. El Repositorio de Datos Maestros, incluido en el PND y en el CONPES de los créditos es un gran reto que implica la articulación de los gestores catastrales y la SNR y la información de los objetos territoriales legales de la administración del territorio, el sistema de información ambiental, y lo relacionado con minería e hidrocarburos y el ordenamiento territorial.

Se debe continuar con la definición y la adopción del modelo núcleo de LADM para la administración del territorio. Un tema que tiene un vacío normativo y consideran fundamental que sea el primer acto de la infraestructura colombiana de datos espaciales donde se retome esa adopción y quede oficial para que les dé piso a los sectores ambiental, agricultura, patrimonio, permitiendo consolidar esos modelos extendidos de las determinantes del ordenamiento territorial. Después, se debe avanzar en la consolidación del nodo de administración del territorio, que hace parte de la sombrilla de la ICDE y que lo que permite es gestionar o ayudar a gestionar la información de la administración del territorio para los municipios. Porque a veces todo queda en el sector nacional, y las necesidades están en el territorio. Finalmente, en el centro de todo el ecosistema está el ciudadano y a las entidades territoriales, que son los directos beneficiarios, de toda esta política pública.

El primer punto que consideran clave es poner sobre la mesa lo que tiene que ver con el repositorio de datos maestros, que se ha planteado como esa solución tecnológica que va a permitir la integración de la información de catastro con la información de registro.

El IGAC alerta sobre quien va a administrar RDM, cuáles son los recursos para la sostenibilidad y mantenimiento del sistema y se ha planteado proponer un acto administrativo que regule el funcionamiento del repositorio, las entidades y quien lo va a administrar.

Explica la relación entre el modelo RDM y la ICDE, de acuerdo con lo que han revisado, la información que está en el RDM relacionada con catastro registro, que va a generar la identificación de cada uno de los predios y desde la ICDE se tendrá la posibilidad de contar con un visor geográfico que permita hacer el cruce de capas y obtener del resto de los sectores la información y/o servicios para la ICDE. En ese sentido, lo que se está pensando es ver cómo desde la ICDE se puede acceder a la información del repositorio de datos maestros para mostrar la información geográfica de cada uno de los predios que aparecen en el RDM.

Informan también que se ha visto la necesidad de que la dirección de regulación y habilitación tome a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información Catastral, teniendo en cuenta que desde la dirección se toman todos los aspectos relacionados como autoridad catastral para el IGAC. Se viene trabajando en la entrega y disposición de la información y la resolución 315 del 2022, en la cual se determinó la aplicación de un modelo conforme al estándar LADM que corresponde al modelo de aplicación de reporte de información catastral, RIC en su versión 1.0, bajo este modelo se encuentra actualmente la plataforma que está en producción mediante la cual ya los gestores catastrales han realizado entregas., Si bien en la actualidad el SINIC estaba bajo este modelo lo que se tiene previsto para las fases siguientes de implementación del sistema es migrar o que el sistema tenga como modelo de dominio, el extendido catastro registro desde el componente catastral.

De esta forma, se busca que la información que se reporte por parte de los gestores catastrales lo más posible eficiente y que la información sea conforme a los estándares establecidos para la interoperabilidad con los diferentes sistemas.

Se informa que se tiene previsto adelantar en el 2023 una proyección para mejorar las posibilidades y todo lo que el sistema requiera con el fin de generar un gran repositorio de datos catastrales, que permita realizar la administración, consulta, descarga de información, tanto de forma interna como externa, de acuerdo con las necesidades que se han generado por la ciudadanía, como por entidades del orden nacional que necesitan poder acceder a ciertas variables de información que contienen según las entregas realizadas por los gestores. Por lo cual se espera tener un módulo para consulta y descarga por parte de las entidades del orden nacional. La recepción de información catastral a través de servicios web, no solamente a través de los archivos XTF sino poder tener la información de forma presente, en tiempo real, y que se vean reflejadas en el en el Sistema de Información Catastral y que a través de web service se realice el envío de la información al RDM. También se pretende tener un módulo de alertas empleo para hacer efectivo el acompañamiento de IGAC a los gestores de catastrales, esté con el fin de garantizar la calidad de los datos y de la información que están entregando.

Debido a que el tema es muy importante, el DANE sugiere desarrollarlo en la mesa tecnológica que propuso anteriormente del DNP desarrollar.

2.2 Plan de intervención para alcanzar la meta de actualización catastral del PND 2022-2026 (insumos y actualización catastral)

Se tienen priorizados 660 municipios para hacer actualización catastral en el cuatrienio, eso da 90.2 millones de hectáreas de tierra, el 80% del territorio, en el PND inicialmente quedó 70%, este valor se ha ido incrementando por las demandas que han venido planteándose desde las diferentes entidades, particularmente desde Ministerio de Agricultura. La estrategia que ha planteado el IGAC para poder cumplir la meta, es mirar la regionalización como clave.

COMPROMISOS

1. Conformar y gestionar una mesa de seguimiento tecnológico para revisar en detalle de los sistemas que están abordando la política de catastro multipropósito (Presidencia de la República, DNP, IGAC, SNR y DANE) y corresponde al DNP hacer las convocatorias y todo el tema de agendamiento para hacer esas reuniones detalladas
2. Implementar una mesa de financiación de la SNR para el Catastro multipropósito en la que participen por lo menos DNP, SNR, MHCP e IGAC.
3. Realizar una mesa de rezago en los avalúos catastrales dando cumplimiento al artículo 49 y a la propuesta de ley con apoyo de DNP, IGAC, MHCP y UPRA.

4. El IGAC deberá generar la normatividad para la incorporación de los levantamientos catastrales generados en los procesos de formalización, adjudicación y regularización de tierras, y adelantar las acciones de optimización de cadena de valor de tenencia.
5. DNP enviará los resultados de la consultoría de cadena de valor de tenencia.
6. En la próxima reunión que se convoque del comité de implementación de la política de catastro, se hará seguimiento a los compromisos, en relación con la mesa de rezago del Avalúo catastral para que esta instancia le dé un respaldo político, porque se necesita, a pesar de que la ley le otorga esa facultad al IGAC, se necesita trabajar como gobierno en este tema.
7. Consideran que para la próxima sesión del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural se lleven los puntos en detalle al Presidente, quien está muy interesado y está muy atento al tema del rezago catastral, seguramente lo explicaremos para que él vea que se está trabajando en esa línea, como se abordara el plan para llegar al 80% de actualización catastral y unas alertas alrededor de las consultas previas que se está originando.

3. Componente Técnico Operativo

3.1 Componente económico (IGAC)

Presenta el informe el Dr. Andrés González, quien recuerda que el artículo 49 del PND establece que se debe desarrollar una metodología para reducir la brecha entre los valores catastrales y comerciales del país, y menciona básicamente 3 cifras que contextualizan sobre la problemática. Como consecuencia de eso, se estableció, cerrar esa brecha, alerta sobre que hay una ley de topes y que se debe revisar para que los incrementos de los impuestos prediales no sean tan altos y eso es de primer orden.

El Presidente ha planteado la necesidad de que se actualicen esos valores, entre otras cosas, para incentivar la reforma agraria, y la tasa de tributación efectiva de predial más baja del país está en la costa Caribe, que es donde se tiene el epicentro de la reforma agraria. Entonces ahí se empiezan a encontrar correlaciones entre valores catastrales, impuestos y necesidades de desconcentración de la tierra.

Premisas sobre lo que se va a hacer: actualizar solamente los valores del suelo, no van a actualizar todos los valores catastrales, sino la única brecha que van a cerrar es la de valores del suelo.

En este año se avanza con la actualización de valores en suelo rural. El artículo 49 dice que se debe aplicar la metodología en todo el país, pero la planeación se hará por regiones, iniciando por la costa Caribe y el Magdalena Medio porque es donde están los nodos de reforma agraria. Es necesario revisar la capacidad operativa, articular con los 56 municipios de la reforma agraria, sin embargo, es posible que se amplíe a la costa caribe actualizando aproximadamente 250 municipios.

Se van a construir unas zonas económicas, expedir una resolución, agrupar los municipios (clúster) como consecuencia de las variables como clase de tierras con fines catastrales, reglamento, norma de uso, vías, área, vigencia de los avalúos, disponibilidad de agua, ubicación, cobertura y uso del suelo. Se revisarán las convergencias regionales, y se construirán unas zonas físicas y de esas se derivarán las zonas geoeconómicas. Se hará una combinación de métodos directos e indirectos.

El secretario técnico, Dr. Antonio Avendaño advierte que esta presentación es importante para el proyecto de ley que debe elaborarse con ministerio de hacienda. El primer nivel es el avalúo y se deben hacer gráficas para ver cuánto aumenta el IPU, pero lo segundo es caracterizar económicamente las zonas. Solicita que el equipo que está trabajando el tema se sienta con IGAC para revisar el modelo y así llegar con una propuesta en donde estén conectadas las 3 entidades (DNP, IGAC y MHCP).

El IGAC dice que es clave incluir a la Superintendencia de Notariado y Registro. Y se propone una reunión específica, en la que se considere la política de topes, estatutos tipo y el principio de la progresividad.

Lina Cardozo - Presidencia alerta el cierre de vigencia del gobierno a 31 de julio, sobre el cumplimiento de la meta y el garantizar los 4 billones; el DANE responde que para efectos de acta se dejan los slides en donde se presenta la información sobre el cronograma general con la operación de los municipios financiados con corte a junio de 2023, las fuentes de financiación y la ejecución de los proyectos que están avanzando, y menciona un tablero de control que se trabaja.

Oscar Gil – DNP solicita se deje por acta que se presentaron unas situaciones procedimentales frente a lo que hay que hacer y regular rápidamente para pasar en esta actualización permanente de la información y está la regulación o la reglamentación para la incorporación de los levantamientos prediales que no necesariamente hacen los gestores catastrales, sino las entidades públicas que trabajan en la información predial. Cómo se incorpora eso en las bases catastrales, eso es fundamental para ir consolidando la política. El otro compromiso que tenemos nosotros es enviar los resultados de la consultoría, que también Lina tanteó y pues nosotros, en el marco de los procesos que tenemos, le daremos seguimiento a esas, a esos avances.

Segundo evento internacional del sistema de administración del territorio y catastro



Durante los días 15 de noviembre a 16 de noviembre de 2023 el Departamento Nacional de Planeación – DNP desarrolló el segundo evento Internacional del Sistema de Administración del Territorio y Catastro, en la ciudad de Pereira.

Expertos de cinco países debatieron avances y retos del sistema de Administración del Territorio y la Política de Catastro y Registro en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo. Fue liderado por el señor director general del DNP, Dr. Jorge Iván González, el equipo de la Dirección de Ordenamiento

y Desarrollo Territorial y contó con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo – AFP y el fondo Acción, además de varias entidades del Gobierno nacional, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Tierras, DANE, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Justicia, Ministerio de Vivienda, entre otros.

El catastro y el sistema de administración del Territorio son dos temas estratégicos en el fortalecimiento de la autonomía territorial, las finanzas de los municipios y el mejor ordenamiento en el uso de la tierra y el agua, buscando un manejo eficiente de recursos y un mejor ordenamiento del territorio.

Este encuentro permitirá tener una mirada integral y sistémica de la administración del territorio y el catastro, así como articular interinstitucionalmente con el fin de lograr implementar políticas públicas que contribuyan al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo.



Con base en lo anterior, se prestó acompañamiento al secretario técnico del CSAOSR en la ciudad de Pereira en el II evento Internacional del SAT y Catastro, el cual contó con el apoyo de la Agencia Francesa para el Desarrollo y el fondo Acción. Se desarrolló una agenda de dos días en la cual participaron directivos de entidades del Gobierno nacional como el IGAC, DANE, SNR ANT, MADS, MADR, y expertos internacionales de Holanda, Honduras, Perú y Brasil, así como los alcaldes de Pereira, Paz del Río – Boyacá y San Juan de Arama, el Área Metropolitana de Centro Occidente-AMCO, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el equipo técnico y jurídico de Catastro y Registro del DNP.

Este encuentro permitió revisar los avances y retos que tiene el catastro en Colombia y analizar cómo será la transición del Catastro hacia un Sistema de Administración del Territorio, permitiendo avanzar en la consolidación de la paz, la productividad agropecuaria y el ordenamiento territorial alrededor del agua con justicia ambiental, según lo establecido en el actual PND.

Día 1. Introduce la presentadora Andrea Agudelo Ramírez.

Se inició el espacio con un conversatorio sobre 1) Aprendizajes, retos y perspectivas de la política de catastro multipropósito.

Participaron el Dr. Jorge Ivan Gonzalez director general DNP, la Dra. Piedad Urdinola directora general del DANE, el Dr. Gustavo Marulanda director general del IGAC, se socializó un video que explica el Sistema de Administración del Territorio – SAT, sus acuerdos institucionales, marco legal y estándares para coordinar, complementar, crear sinergias y armonizar las diferentes acciones para el uso y mantenimiento de la información del territorio. Uno de sus objetivos es consolidarse como eje de la gobernanza multinivel para la toma de decisiones coordinada junto con entidades del orden nacional dando cumplimiento a los objetivos de las transformaciones contenidas en el PND en su eje de ordenamiento territorial alrededor del agua con justicia ambiental.

El catastro multipropósito es la herramienta que permitirá la gobernanza de las tierras rurales que parte de la disposición y conocimiento real de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios. El tránsito del catastro a un SAT dinamizará las condiciones de modernización del país, la consolidación de la paz el mejoramiento de la productividad agropecuaria, la articulación de los distintos planes de ordenamiento, el manejo eficiente de los recursos, la transición energética y el ordenamiento del territorio. Por lo anterior, el SAT es esencial para la gestión del territorio y la planificación del desarrollo urbano y rural, además beneficiará y promoverá el desarrollo agrario integral permitiendo a los productores identificar los espacios adecuados para sus cosechas y la producción agroindustrial, así mismo implementará los recursos para los municipios, desincentivar el acaparamiento de tierras, protegerá bienes públicos de la Nación y de reserva forestal, también las áreas definidas como determinantes del ordenamiento territorial (comunidades étnicas, campesinas, indígenas, negras, raizales y palenqueras).

Se desarrolla el primer conversatorio- DNP, IGAC, DANE - Aprendizajes, retos y perspectivas de la política de catastro.

Moderadora Dra. Tania Guzman Pardo – Regalías DNP. Se presentó la metodología para el desarrollo de las preguntas en 9 minutos

- IGAC. ¿En qué estamos con el catastro hoy?,
- DANE. ¿Qué papel juega el DANE en toda esta historia?,
- DNP. ¿Cuál es su visión de como el catastro es importante no solo para el tema fiscal sino para la claridad de los derechos de propiedad de la tierra en Colombia?,
- IGAC. ¿Si es tan bueno el catastro porque no se ha logrado, cuáles son los retos?,
- DANE. Uno de los retos es la articulación institucional. ¿Podría compartir esos grandes retos y que se está haciendo para lograrlo?
- DNP ¿qué decirles a los gobiernos territoriales que ingresan respecto a cómo alinear sus planes de desarrollo con el PND respecto al Catastro?
- IGAC. Uno de los retos más grandes en esta elaboración e implementación de la política de catastro ha sido la articulación con la información del registro de la propiedad. ¿En qué estamos con eso?
- DNP. ¿Si fuera posible decir que el catastro multipropósito les sirve a las grandes ciudades para?, a las intermedias para? a los municipios con amplia ruralidad, biodiversidad y naturaleza para? Que respondería.

Conclusiones

Hay 3 grandes categorías sobre las cuales se podía conversar el tema de catastro:

- Técnica: como se hace, como se levanta la información, como se manejan los sistemas de información, cuánto vale, quien lo hace, tenemos la capacidad para hacerlo.
- Institucional: articulación institucional, que tanto hemos avanzado, cuanto nos falta, tenemos la fortaleza institucional para hacerlo, lo podemos hacer solos, es importante trabajar con el sector privado y con el mercado, pero haciendo algunos ajustes, que es un poco la apuesta en la que está el gobierno actualmente.
- y temas políticos: apasionantes, difíciles, pero no por ello inabordables, se deben hablar, lo que significa el costo político, lo que significa para un líder asumir una tarea de responsabilidad como el catastro.

Catastro y Administración del Territorio para la Reforma Agraria – Lilia Rodríguez MADR

La presentación se centra en la formalización del territorio enclave del catastro multipropósito

¿Para qué estamos acá?

¿Para qué es la tierra?

¿para qué hacemos formalización de la propiedad?

¿Qué logramos con la formalización?

El tema de catastro se relaciona en todo momento con la propiedad y los temas de tenencia de la tierra. Hace referencia a la fecha que dio el IGAC sobre catastro registro (1937) y dice que en sus investigaciones encuentra uno de los primeros documentos jurídicos (ley de enajenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensor) del 13 de octubre de 1821. Es una historia de siempre, un círculo en el que no se avanza y la discusión sigue siendo siempre la misma.

Así como otra norma que data de 1513, en la que el rey Felipe II dictó leyes que buscaban la regularización de la propiedad en manos de los blancos a través de las ventas, composiciones de tierras, la recuperación en favor de la corona de tierras improductivas. De manera simultánea se autorizó la entrega de tierras para los indios y se restringió la presencia de blancos en ellas e incluso en sus inmediaciones. Algo familiar con las discusiones que se sostienen hoy.

El contexto actual sigue siendo el mismo, el de las unidades productivas agropecuarias (UPAs). Invita a revisar la historia de los últimos 200 años y el poco o nulo avance en la materia. En materia de reforma agraria se pretende dar cumplimiento al Acuerdo Final de paz.

Realiza una presentación crítica sobre indicadores, estadísticas y retos en materia de qué es lo que se busca en relación con la formalización de la propiedad. La función social de la propiedad y tener tierra implica unas responsabilidades.

Se desarrolla el segundo conversatorio- Ana Milena Prada - MADS, Lamine Sow director general Agencia Francesa Desarrollo y Natalia Arango Directora del Fondo Acción. Modera. Juan Pablo Sandoval – Subdirector de Ordenamiento Territorial – DNP.

El cual se enfoca en tres temas: Visiones sobre el OT alrededor del agua, Catastro multipropósito y Administración del territorio para el control de la deforestación y catastro multipropósito y administración del territorio.

- MADS - ¿Cuándo se habla del OT y la justicia ambiental, cómo se entiende desde el MADS la visión y la importancia y ¿cuáles son los avances en términos conceptuales sobre este tema?
- Lamine Sow - Aprovechando la visión internacional de procesos o dinámicas de ordenamiento territorial alrededor del agua, ¿qué puede contar sobre estos procesos, de alguna manera exitosos en ordenamiento territorial alrededor del agua, ¿cuáles son las discusiones alrededor de como el ordenamiento se enmarca en un proceso más grande de adaptación o de enfrentar el cambio climático?
- En el trabajo concreto en territorio ¿cómo se puede enlazar o la relación de los temas de CM y OT alrededor del agua y el SAT?

Conclusiones:

El tema del ordenamiento territorial alrededor del agua va más allá de tener una política nacional de gestión del recurso hídrico, tiene temas de participación, de cambios de enfoque, de dialogo social, generar información para la gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático. El horizonte que se planea es mucho más amplio del que en un primer momento se puede pensar y que es hacer un ordenamiento que tenga el ciclo del agua.

- MADS- ¿Cuáles son los retos desde MADS para avanzar en el tema ordenamiento territorial alrededor del agua?
- **Modelos de desarrollo.** En Colombia se cuestiona un modelo de desarrollo que ha estado basado en los últimos 30 años en la profundización del extractivismo, en una reprimarización, en una desindustrialización, en una ex adversacion de comportamiento rentistas. El reto es como nos ubicamos en esa disputa de un modelo de desarrollo pensando en clave de sustentabilidad y sostenibilidad y la discusión a nivel conceptual por parte de la economía no debe ser solo ponerla a dialogar con la geografía o con la ecología, no basta con poner impuestos porque probablemente los ecosistemas que se quieren salvar ya estén destruidos.
- Lamine Sow. ¿Cuándo se habla del dialogo social en el marco CM o el SAT, eso si sirve?, Que puede contar para aportar al caso colombiano. Recomendaciones.

El dialogo social tiene que ver con el reconocimiento de dinámicas históricas, sociales, incluso de la guerra que han definido cierta ocupación del territorio en Colombia.

¿Respecto a la gestión de conflictos como el catastro Multipropósito apoyó los procesos alrededor del agua pueden aportar lineamientos?

Se ha hablado de los retos (participación dialogo social articulación interinstitucional) muy en la lógica del PND. El SAT intenta poner en dialogo las normas, etc.

¿Como ven la transformación primera del OT alrededor del agua es la que tiene menos dinero pesar de su importancia y a su vez esa acompañado de una agenda internacional, en términos financieros cuales serían los retos?

Conclusión

El financiamiento es importante tenerlo en cuenta sobre lo que viene en relación con las finanzas públicas en donde se pagara el doble del servicio de la deuda con respecto a la inversión y estos

temas alrededor del agua implica ponerles límites a unas lógicas de mercado y a un modelo de desarrollo particular y de alguna manera se debe entrar en la sustentabilidad y eso implica poner en cuestión la rentabilidad versus la sustentabilidad, pero también implica que se debe pasar de una lógica reactiva al problema a una lógica de prevención que cuesta dinero, pero que implica todos los temas que se han tocado y que se debe hacer un trabajo fuerte en la construcción de un ordenamiento territorial participativo, popular, alrededor del agua. Las discusiones son relevantes frente a la inversión que esta transformación requiere y tal como está en este plan es una transformación que no se va a resolver en un gobierno, sino que es una apuesta muy de futuro. De un proceso de mediano y largo plazo.

Se da un espacio para preguntas por parte del público.

- ¿Que se tienen para que el Ordenamiento Territorial alrededor del agua no sea otro nuevo ordenamiento territorial? Hace referencia al lugar geográfico en donde está ubicada Bucaramanga, porque tienen el departamento más pequeño del país, tienen la necesidad de pertenecer al área metropolitana centro occidente, pero se sigue con el ordenamiento territorial de más de 50 años, cuentan con un POMCA y saben que están ordenados alrededor del agua, pero administrativamente. Como se va a hacer para superar de lo técnico, lo administrativo y político.
- ¿Como pensarse y asumir los retos de pago por servicios ambientales cuando no se han cumplido los acuerdos y compromisos con las comunidades indígenas teniendo en cuenta las dimensiones de lo que implican sus sistemas de conocimiento y la comprensión propia del territorio?
- Y teniendo en cuenta que cuando se piensa el pago por servicios ambientales que no es un tema nuevo en los diálogos nacionales, sino que también es parte de los acuerdos internacionales que suscribe el país no se tiene una esencia de subsidiaridad. Entonces ¿cómo fortalecer los territorios para que puedan reconocer sus recursos y poderlos gestionar de manera más efectiva y eficiente sin perder esa relación de ser y estar en el lugar?
- ¿Como conciliar la perspectiva ambiental desde el conservacionismo que busca muchas veces proteger los bosques de galería y la perspectiva territorial desde las comunidades y la manera en que construyen territorio sin un título de propiedad y que construyen sus territorios en las márgenes de los ríos? Cómo se va a llevar a cabo ese ordenamiento territorial conciliando esas dos posturas.
- ¿Si el suelo y el agua fuera sujeto de derecho, cuál sería el rol del Estado en el mercado del suelo y del agua? únicamente regular y reglamentar? Caso fracking vs acuíferos

Presentaciones de invitados internacionales: Joaquín Reyes - Exdirector de Catastro nacional Honduras, Bastiaan Reydon Director de Catastro Multipropósito Holanda, Victor Julio Loayza Orosco Subdirector de Catastro registral de la Superintendencia nacional de Registros Públicos Perú
Cada uno de los invitados presenta la forma en que se ha desarrollado el catastro en sus países, cómo funciona y cómo se concibe conceptualmente el catastro en sus países. Sus avances y el comparativo con el caso colombiano.

Se desarrolla el tercer conversatorio en el cual participan los alcaldes de:

Alcalde Paz de Rio: Edward Edixon Archila González
Alcalde San Juan de Arama: Edward Castellanos
Alcalde Pereira: Carlos Alberto Maya López
Moderada por el Dr. Hugo Fernando Guerra Urrego

El Dr. Hugo Fernando hace una instrucción a partir del análisis reglamentario y la política pública sobre las apuestas para formalizar el territorio y las distintas visiones en marco al tema.

Alcalde Paz de Rio: Edward Edixon Archila González. subió sus ingresos a partir del catastro, pero le costó votos a nivel político, es un proceso que aún no es reconocido, Todo se resume en el tema fiscal – impuesto predial, son los concejos quienes aprueban los estatutos. Una actualización catastral no solo es importante por el impuesto predial sino por las otras características que trae. Los municipios necesitan una actualización catastral de manera urgente para la toma de decisiones.

Alcalde San Juan de Arama: Edward Castellanos. Inicia el proceso. es uno de los 29 municipios ubicado al sur del departamento rodeado de municipios PDET. Entrada al PNN de la Macarena. Pero no tienen recursos para asumir el CM. Y agradece al DNP que los priorizo y al fondo acción con su política de fondos verdes (Natalie Duarte). El problema del Catastro es el tema financiero. Se hizo una pedagogía adecuada con las comunidades. Tienen una tarea con el concejo municipal para determinar la tarifa que debe empezar a regir en el municipio, sin impactar de manera negativa a la comunidad. Hay 3 herramientas que deben dejar organizada los mandatarios: Actualización catastral, Esquema de ordenamiento territorial y la estratificación.

Alcalde Pereira: Carlos Alberto Maya López. Puede pasar a la historia por no hacer nada o por hacer algo. Desde el preliminar deben decidir si cobrar impuestos y el principal es el impuesto predial a través del CM. Si es un alcalde que esta pensando en la próxima elección no puede hacer el CM, esto da críticas, demandas, acciones de tutela, procesos, este es un ejercicio de largo aliento, porque los dividendos se demoran en llegar. Es muy importante tener carácter porque se va a enfrentar a gente muy poderosa, los gremios son los primeros que arman sindicato. Hay que dirimir a la opinión pública y los medios de comunicación. La gente se ubica en donde están las mayorías y no siempre ellos tienen la razón. Esta es una rentabilidad social. Estos ingresos periten disminuir la pobreza y ejecutar obras y generar empleos y mejoras indicadores sociales.

Todos. ¿Cómo fue esa experiencia y el trabajo con las comunidades? recomendaciones
¿Cómo fue la relación con el gestor catastral? ¿Ventajas, dificultades en que se puede mejorar?
Alcalde de paz del Rio. ¿Cómo fue el proceso con el IGAC, ventajas, donde se puede mejorar?
Alcalde d San Juan de Arama. ¿Cuál va a ser el papel de convencimiento con las comunidades?
Alcalde de Pereira ¿Cómo ha usado la información?

Conclusiones:

Esto da un panorama real después de tener reglamentaciones y teoría. Invita a los alcaldes a que acompañen al DNP a hacer este ejercicio con los nuevos mandatarios. Le da la palabra al Dr. Jorge Iván González quien aprovecha el momento para agradecerles y pregunta a los alcaldes ¿Cómo hacer para que ahora que hay empalme con nuevos mandatarios, se puedan transmitir estas experiencias? Este es un tema central. Los alcaldes dicen que ellos podrían ir, que se haga a través de la ESAP y también con los concejales. DNP le informa que esos ejercicios ya los está haciendo el DNP.

El alcalde de Paz del Rio recomienda al gobierno nacional que se cumpla lo establecido en la norma y que se le dé cumplimiento cada 5 años. Hay que obligar a los mandatarios porque es una responsabilidad con el territorio. Que se genere la obligación de que el alcalde lo incluya en su plan de desarrollo.

Intervención del público

Preguntan al alcalde de Pereira. Si ya tienen el 100% de catastro actualizado ¿Eso quiere decir que ya no hay informalidad en Pereira? o la terminaron y si fue así ¿Cuál fue el instrumento que se utilizó para eliminar la informalidad?

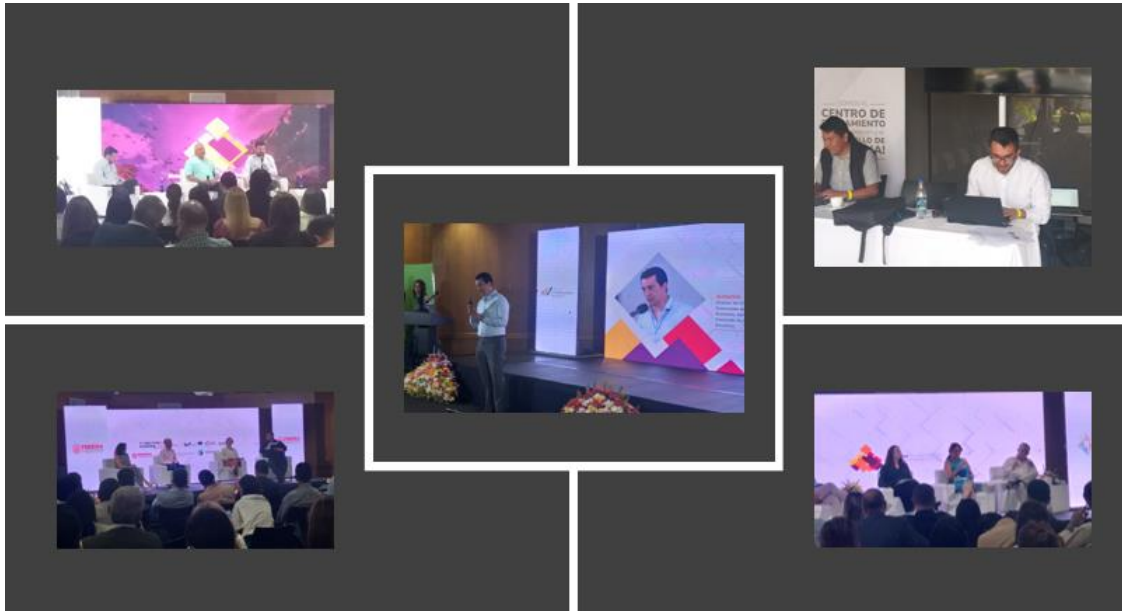
Día 2. Introducción de la presentadora

Se inician conferencias conceptuales y apuestas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo por parte de:

Dr. Javier Morales – ITC + Universidad Twente – Experiencia sobre implementación del sistema de administración del territorio. Presenta cómo funciona el sistema del territorio en Holanda. El Gobierno de Holanda siempre trabaja conjuntamente con la academia. Son un factor fundamental en el desarrollo de las instituciones quienes tienen contacto con la empresa privada quienes les proveen tecnología. Es importante conocer primero el territorio y antes de desarrollar un SAT se debe entender que es necesario que absorba la realidad del territorio. El concepto SAT es un aspecto que no es estático. La primera definición se generó porque se dio la posibilidad del intercambio y conexión de datos y se enfocaba en la propiedad y uso, posteriormente dijeron que son todas las relaciones que existen entre la sociedad y la tierra. Esas relaciones tienen diferentes aspectos: tenencia, cubrimiento completo del territorio. Es importante definir cuál es el territorio. Las relaciones entre los ciudadanos y la tierra son dinámicas y los procesos están desconectados de las instituciones que tienen que almacenar los datos. El único mecanismo que existe es mirar cómo se conecta a la dinámica de los datos garantizando la realidad del territorio. La tenencia requiere que se le ponga atención a quienes van a ser los usuarios del SAT, la primera decisión que se debe tomar es si se decide que sea el Estado. No es para las instituciones sino para la sociedad (status quo). Ordenamiento social de la propiedad y catastro multipropósito. Se puede medir la diferencia entre el mundo real y la presentación de la realidad en las bases del Estado, esa brecha indica la confiabilidad del ciudadano en el Estado. Se debe innovar y generar nuevas ideas. Siempre que se hacen cambios hay consecuencias y se deben tener presentes para poderlas abordar. Es importante tener el mecanismo para explicar el beneficio del catastro. El resultado es que se puede ir por Status quo o por un sistema que apoye a los funcionarios. Uno de los retos del catastro es la conexión de los datos y mantenerlos actualizados. Se deben involucrar a los actores o partes interesadas y todos los objetos deben estar disponibles para estos actores. Se debe rotar el enfoque de cómo se utilizan los datos. Las tareas son transversales, unos producen otros consumen datos. Cuando se hace un POT se actualizan las bases de datos de los predios.

Distribución del uso de datos del SAT. El éxito se mide en la cantidad de recursos económicos que se generan por la explotación de los datos.

Explotación de los datos del SAT/ICDE. No existe la información en tiempo real para hacer uso de los datos. Un registro auténtico. Fue creado por la academia de Holanda, deben existir un conjunto de datos con contenido claramente definido, de uso obligatorio para todas las entidades del Estado y se generó un sistema en el cual la calidad es importante para la posición, el área y la calidad. Para subir la calidad debe seguirse un procedimiento, los ciudadanos tienen la responsabilidad de informar si hay errores en esos registros. El catastro en Holanda no tiene información de personas, el valor es un resultado de las políticas de administración de la tierra. Los datos se actualizan mediante un procedimiento.



Antonio Avendaño - DODT DNP - SAT para Colombia y apuestas del DNP.

Se enfoca en 3 puntos. 1. Reitera la relevancia que el director general y el equipo DNP y entidades asociadas da al ordenamiento territorial alrededor del agua. 2. Resume las presentaciones del día anterior, para introducir más en temas de política que de técnica, como negociación de individuos sobre la gobernanza de la información. Gobernabilidad del dato. Resalta la presentación del IGAC, que dejó 3 grandes mensajes: i) Al catastro no les interesa a todos los grupos sociales, no todos los grupos sociales quieren que se sepa de quien es la tierra y cuánto vale. En las vías democráticas hay que construir y convencer y llegar a puntos intermedios. El constitucionalismo no se hace para llegar a vivir de acuerdo sino para convivir en la diferencia, en esa convivencia se tiene que llegar a puntos medios con esos grupos que no están interesados en que se actualice el catastro o en que haya un sistema de administración de tierras para la toma de decisiones desde el punto de vista político. ii) Sostenibilidad del catastro. Cada 5 años no se puede estar buscando financiación. Debe existir una apropiación social del conocimiento, porque eso traerá beneficios.

Se debe utilizar la tecnología y se debe mirar cómo esa tecnología se apropia desde el territorio por los ciudadanos. iii) Gobernanza del dato, lo relaciona con la exposición del experto de Holanda, y menciona el caso de la ICDE en Colombia, que no avanza. Y el mensaje de Bastiaan, es “empiecen”, se debe usar la tecnología, pero cómo esta se apropia del territorio por los ciudadanos y por eso el IGAC está haciendo las escuelas y desde el DNP se apoya esta estrategia. 3. Relaciona las presentaciones de Perú y Honduras. Para Honduras, la organización territorial que no está en la base central nacional tiene su propio catastro, un poco similar a lo que ocurre en Colombia, que algunos de los gestores catastrales no le quieren suministrar la información al IGAC. Y para Perú, catastro registro. El registro es lo que va a permitir perfeccionar la información jurídica. Y cierra con lo que mencionaron los tres alcaldes, la pedagogía, porque llegan las bases catastrales y nadie se ve reflejado. Detrás de eso hay un problema de legitimidad política de la información. ¿Cómo mandamos mensajes? Compromiso DNP. Debe saberse usar la legitimidad de la información. Mensajes políticos y sociales sobre la concepción del sistema del territorio. Explica el resumen histórico que viene de una fase legalista en los años 60, pasa en los años 90 al 2000 se llega a responsabilidades derechos y restricciones del sistema de información y ahora estamos en cómo se apropia la información y ese es un tema de economía política, pero al no tenerla en cuenta no se ha garantizado la sostenibilidad

d ellos cambios esperados, por lo cual es necesario avanzar en la gestión de sostenibilidad del espacio rural, en los vínculos urbano rurales, en la descentralización y en la gobernanza local y la participación ciudadana.

Hasta el momento la administración de tierras se consolida en tres grandes procesos determinar la información, registrarla y difundirla, pero en donde se debe innovar en el PND es en la gobernanza del dato para tener una visión integral del territorio. El catastro sirve para identificar pobreza, adelantar políticas públicas. El uso del dato es la apropiación política y técnica de la información. Es un concepto de tecnología política, de cómo se construye el sistema del conocimiento. Un SAT es la construcción de documentación técnica, jurídica, de apropiación que permite lograr un posicionamiento social de las comunidades.

Es importante que las comunidades conozcan la información porque se logra apropiación del territorio. De esa manera el efecto es que la gente conozca como se llegó a hacer el catastro, porque a partir de ahí adquieren responsabilidades, pero también derechos. Con la infografía se muestra en el enfoque frente a la apropiación social del conocimiento de los territorios. Se está planteando la posibilidad que sea incluyente, democrático, logrando llegar a Acuerdos. Construyéndolo de manera que como Estado colombiano todos se vean representados. Organizar y servir como intermediarios entre el Estado y la ciudadanía. El SAT es un sistema abierto relacionado con otros sistemas a través de la interoperabilidad. El SAT se hace a través de 4 macroprocesos: generación información, interoperabilidad, demanda – uso de la información, que tenga en cuenta la generación del conocimiento territorial que sea participativa y pluri étnica DEL SAT – NODO AT y toma de decisiones – tema político. Lo anterior se refleja en el ordenamiento territorial con la co-creación y participación de las comunidades – Estrategia de cooperación técnica territorial, aprendizaje colectivo – reglamentación participativa de la formalización del SAT, el fortalecimiento de la descentralización – diseño de implementación del Nodo AT y la apropiación social del espacio, otra concepción del territorio. La apuesta de este gobierno es lograr la paz.

Juan Pablo Sandoval – subdirector de ordenamiento territorial – DNP.

No se debe olvidar el contexto en el cual nosotros nos encontramos. Los países europeos tienen una historia diferente y mediante la cual han llegado a sus acuerdos. Colombia es un país que no ha consolidado un Estado Nación y no se ha logrado construir una estrategia nacional de desarrollo porque no es solo un tema técnico, sino que es un consenso social y de política alrededor de cómo se va a utilizar los recursos naturales, humanos, tecnológicos, financieros y como esa construcción se hace si es de manera democrática o no. Democratización del poder, riqueza e ingresos ha permitido consolidar Estado Nación. El territorio es parte de la historia de este país. Normatividad del SAT.

En Colombia existe un SAT informal, opaco, en donde no hay democratización de la información, pero que ha sido funcional a ciertos intereses, que han permitido que tengamos unos procesos económicos que atentan contra la belleza geográfica que tenemos, se han incentivado las practicas extraccionistas sin ningún tipo de planeacion beneficiando corporaciones nacionales e internacionales.

Una norma es la expresión de una existencia del poder. La ciencia social se ha interesado en el tema de cooperación y uno de los elementos que surge es que tiene que haber un fin común entre las partes para cooperar. Es importante el reconocimiento social de las comunidades eso generara conflictos. El SAT va a ayudar a generar ese dialogo. En DNP se inicia una reflexión sobre la asistencia técnica denominada -cooperación técnica, ha habido documentos como conpes, ha habido

insatisfacción, pero para hacerlo se requieren recursos. La asistencia tiene un enfoque muy centralista, con una perspectiva enfocada hacia el existencialismo, escaso conocimiento de los procesos y conocimientos locales. En línea con lo que esta PND, el cual es un consenso político que se logra, están esos elementos de avanzar en la coordinación instrumentos de planificación capacidades de los gobiernos, fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Se deben generar espacios democráticos de participación. La propuesta que se trae pasa por considerar el desarrollo endógeno territorial.

El cierre de brechas puede tener diversos caminos lo que implica conocimiento de los territorios, relevancia de los contextos, proyectos estratégicos participativos, fortalecimiento de la planificación y generación de eslabonamiento. La cooperación técnica es un proceso de comprensión y construcción de conocimiento de propuestas de solución de manera conjunta construida con las comunidades, concertando. Generando un cambio de enfoque. Estrategia: La propuesta es un trabajo mancomunado tratando de desarrollar colectivamente propuestas de solución. No se puede seguir pensando la planeación y el desarrollo sin ordenamiento. Se tiene que avanzar en la generación de conocimiento público.

Oscar Gil – Coordinador Técnico de Catastro - DNP.

Nodo AT, la primera propuesta es que fuera un gestor de la infraestructura de datos espaciales, desde el RDM que tendrá la posibilidad de ser el punto de encuentro de la información.

Bajo ese concepto de que el territorio es una metodología tecnológica los elementos de visión conjunta del nodo AT es que: Que sea una herramienta que sea sostenible y para ellos es necesario que se apropien las comunidades y la usen. Espacio para la comprensión integral del territorio. Enfoque territorial y diferencial. Fácil acceso actores SAT.

Contribuya al fortalecimiento de capacidades. Descentralizado y permita el dialogo multinivel. Integrador y facilitador de la información. Se plantea el nodo como el centro de recursos para la co-creación y participación de actores del SAT en la toma de decisiones. Se ha venido avanzando en este componente de gestión de la información.

Este debe tener un componente de gestión del conocimiento y se han adelantado varias acciones que permitirán conocer el territorio de manera integral, eso se ha hecho a través de las escuelas interculturales – IGAC. También en la sistematización de la gestión del conocimiento, también avances con el BM y desarrollos en inteligencia artificial. Se ha venido también hablando de procesos, a través de la gestión tributaria, de riesgo de desastres, formalización y seguridad jurídica y guías para el Ordenamiento territorial ambiental. La idea de estos componentes es tener el reconocimiento de todas las posiciones sociales. ¿Qué viene?, Conceptualizar e implementar el nodo At con territorios y comunidades y tener la documentación soporte para su diseño e implantación. Plan estratégico de la ICDE y adopción de estándares y lineamientos. Garantizar el desarrollo de espacios participativos y deliberativos. Fortalecimiento del ecosistema tecnológico. Inclusión de la mirada ordenamiento territorial alrededor del agua en la visión conjunta de territorio.

Se desarrolla el cuarto conversatorio, en donde participan: directores gestores catastrales – Catastro Bogotá -Henry Rodriguez Sosa; Lorena Gallego Directora Catastro Armenia; Dr. Diego Carrero – Subdirector general IGAC; Leidy Yadira Escamilla - Coordinadora Inspección, Vigilancia y Control de la gestión catastral SNR y modera Julian Villarreal.

Si el catastro multipropósito relevante para tener claro que se tienen en cada uno de nuestros territorios. ¿Cuál es la importancia de la habilitación de los gestores catastrales y como afecta la decisión de catastro en la administración del territorio?

La temática de los gestores y el proceso de descentralización se relaciona con la siguiente pregunta.

¿Cuáles fueron esos nuevos ajustes en términos de la nueva resolución?

La idea de la misión es avanzar hacia una descentralización diferencial teniendo en cuenta las capacidades. ¿Cómo ha funcionado el tema de seguimiento? ¿Es positivo o no? ¿Cuáles son los requisitos que se modificaron y cuáles son las nuevas oportunidades?

En el esquema anterior era claro que la política se diseñó para que cada gestor se habilitara para su territorio, pero se empezó a ver que muchos empezaban a ofrecer sus servicios a otras et. ¿En este nuevo esquema como se aborda este tema?

¿Como les ha ido como gestores catastrales y su función en relación IVC y la modificación normativa? Se solicita al área metropolitana cuente su experiencia como gestor catastral.

Conclusiones:

Es evidente que hay casos de éxito en la gestión catastral. También hay retos y oportunidades en el efectivo cumplimiento de los planes propuestos por los gestores catastrales. Importante conocer las experiencias. Se deben revisar las capacidades de las entidades del orden nacional. Es muy relevante en temas de recaudo y fortalecimiento fiscal y entregar mejores servicios a las personas. Contar con un óptimo capital humano.

Y se finaliza el espacio con presentaciones Dr. Golgi Álvarez Swiss Tierras – Implementación del LADM, Richard Torsiano y paralelamente se desarrollan mesas con expertos en donde participan Johan Avendaño Director Investigación y Prospectiva IGAC; Luisa Cristina Burbano Directora gestión catastral IGAC, Diana QUINTERO Rodriguez, delegada Mesa Permanente de Concertación y Wilson Fernando Herrera, Coordinador del Sistema de Monitoreo Territorial de la ONIC, y Coordinador de la Consulta Previa de Catastro Multipropósito.

Este espacio permitirá analizar el tránsito del Catastro a un Sistema de Administración del Territorio, que permita tener en cuenta las dinámicas actuales de transformación del país y sus implicaciones, en el marco del Acuerdo Final de Paz.

Comité de Seguimiento Sentencia Su 288 de 2022

La Corte Constitucional mediante la Sentencia SU 288 de 2022, que determinó que, en materia de ordenamiento del suelo rural, la adjudicación de bienes y baldíos y la formalización de la propiedad es materia esencial y temática de conflictividad social.

Exhorta al Congreso de la República y al Gobierno nacional como responsables de la correcta implementación del Acuerdo Final para la terminación de una paz estable y duradera; así como que en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo No. 02 de 2017, implementen y asignen los recursos necesarios para su ejecución y realicen los ajustes

normativos y presupuestales que se requieran para materializar la jurisdicción agraria, la consolidación del catastro multipropósito, la actualización del sistema de registro, el fondo de tierras para la reforma rural integral y el plan de formalización masiva de la propiedad rural, entre otros componentes del Acuerdo sobre Reforma Rural Integral. Y a que se adopten las medidas necesarias para fortalecer técnica y financieramente a la Agencia Nacional de Tierras, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para garantizar la atención en las zonas PDET, en las zonas en que se implemente el catastro multipropósito y en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para adelantar el barrido predial integral. De igual manera, la sentencia en su parte resolutoria profirió órdenes a cargo del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR y a otras entidades del Gobierno nacional.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional, el CSAOSRS crea mediante el Acuerdo No. 007 de 2023, el comité de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022 como instancia asesora, encargada de propender porque se garantice la articulación y coordinación para la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, y la determinación de acciones interinstitucionales necesarias.

Conformación

1. Un delegado del alto comisionado para la paz
2. El (la) director (a) de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo como delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4. Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Un delegado del Ministerio del Interior
6. Un delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho
7. Un delegado de la Dirección del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
8. Un delegado de la Dirección del Departamento Nacional de Planeación
9. Un delegado de la Dirección de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
10. Un delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro
11. Un delegado de la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras
12. Un delegado de la Unidad de Restitución de Tierras

Se instala el 27 de marzo de 2023, en donde se presentan como puntos del orden del día los siguientes temas:

1. Presentación General del Acuerdo 007 de 2022 – Secretaría Técnica (funciones y operación)
2. Contenido del comunicado No. 26 sobre la Sentencia SU-288 de 2022.
3. Informe sobre el balance y gestión de la ANT para atender las solicitudes de los jueces en procesos de prescripción (Regla No. 7.2.).
4. Presentación y aprobación de la propuesta de seguimiento, responsables y tiempos para el cumplimiento de las órdenes estructurales.
5. Presentación y revisión de la propuesta para el cumplimiento de la orden decimosexta “participación de la sociedad civil”.
6. Presentación y aprobación de solicitud formal a la Corte Constitucional para la unificación de informes de seguimiento y reporte de las sentencias T-488 de 2014 y SU-288 de 2022.
7. Propuesta y aprobación de la agenda de sesiones ordinarias anualidad 2023.

8. Aprobación de la propuesta de invitación a: Procuraduría Ambiental y Agraria, Inspectoría de Tierras de la ANT y Defensoría delegada para los Asuntos Agrarios.

Sesiones realizadas

Actualmente se han desarrollado nueve (9) sesiones hasta el corte de este informe y algunos de los temas tratados han sido:

- Presentación y aprobación de la matriz de seguimiento, responsables y tiempos para el cumplimiento de las órdenes estructurales de la Corte Constitucional
- Presentación y aprobación de la metodología para el seguimiento de la orden No. 16 proferida para el CSAOSR en relación con la socialización de la SU 288 y la participación de la sociedad civil
- Reporte sobre oficio remitido a la Corte Constitucional respecto a la unificación de informes de seguimiento a la Sentencia T-488 de 2014 y SU 288 de 2022
- Presentación propuesta inicial de lineamientos técnicos artículo 48 Ley 160 de 1994 y aplicación de reglas de decisión
- Retroalimentación encuentro interinstitucional de derecho agrario celebrado en Tunja
- Presentación y aprobación del Plan de Socialización y participación ciudadana
- Reporte avance ejercicio de simplificación
- Reporte cumplimiento plan de migración de información registral
- Reporte de avance de la preparación y realización de eventos de socialización y participación campesina, indígena y sector academia de la sentencia SU 288 de 2022
- Informe de acciones sobre integración de información y sistemas
- Presentación de metodología técnica de identificación de núcleos territoriales de concentración de tierra en Colombia
- Informe respecto a los avances de las reglas de decisión de la sentencia SU 288 – reconocimiento de sentencias
- Reporte de cumplimiento de las órdenes 1, 2, 3 y 12 de la SU 288 de 2022
- Diagnóstico y propuestas sobre el tema de ampliación de tradición en FMI con anotación 1 en falsa tradición como parte del plan de migración de información registral
- Presentación del sistema SIPO
- Presentación del presupuesto y metodología del evento de socialización Región Orinoquia
- Metodología para consulta de procesos de restitución de activos en el marco del trámite de reconocimiento de la sentencia
- Presentación protocolo para respuesta a requerimientos judiciales, entes de control, Congreso y otros en el marco CSAOSR
- Plan de trabajo para el cumplimiento de la orden No. 18
- Proyecto de ajuste al Acuerdo No. 007 de 2023
- Diagnóstico de resultados sobre el Sistema Nacional Unificado de Información – SNUIRA
- Propuesta del Plan de Acción para la actualización y alimentación del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz según la orden No. 18
- Propuesta del Plan de Acción para garantizar el más amplio acceso y divulgación de información según la orden No. 18
- Propuesta de metodología para la sistematización de información e informes de resultados de relatorías de los eventos de socialización de la SU 288 de 2022.

Socialización de la sentencia - eventos desarrollados a nivel nacional:

- Agosto – Región Orinoquia y llanos – Villavicencio
- Septiembre – Región central – Zipaquirá
- Septiembre – Académico – Universidad del Rosario
- Noviembre – Región eje cafetero y Antioquia – Medellín
- Noviembre – Región Gran Santander – Bucaramanga
- Noviembre – Región Pacífica – Cali
- Noviembre – Región Caribe – Montería
- Noviembre – Región Amazónica – Florencia
- Noviembre – Comunidades NARP – Bogotá
- Diciembre – Pueblos indígenas - Cali